



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**INF. COM. CALIF N° 009/2021**

A	Lic. Martín Cárdenas Castillo <b>RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA</b>
DE	Sr. Jorge Luis Garcia Lima <b>COMISIÓN DE CALIFICACIÓN</b> Lic. Miguel Ángel Rodríguez Camacho <b>COMISIÓN DE CALIFICACIÓN</b>
ASUNTO	<b>INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022"</b>
FECHA	02 de diciembre de 2021

De mi consideración:

En atención al Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 009/2021 de fecha 23/11/2021, mediante el cual se nos designa como miembros de la Comisión de Calificación dentro el Proceso de contratación ANPE **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTION 2022"**, informamos a Ud. lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

Presentada la solicitud de Contratación ANPE **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022"**, el Lic. Martín Cárdenas Castillo – Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, instruyó al área de Contratación de Bienes y Servicios, la elaboración del Documento Base de Contratación conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 22/11/2021 aprobó el mismo y dio inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA N° 115/2021, instruyendo su publicación en el SICOES.

Una vez publicado el documento, en cumplimiento al Art. 34, Parágrafo I, Inc. c) del D. S. N° 0181, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en el buen uso de sus funciones y atribuciones, mediante Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 009/2021 designo a los miembros de la Comisión de Calificación, recayendo esta responsabilidad en los Servidores Públicos: Sr. Jorge Luis García Lima, Encargado de Almacenes y Servicios Generales y Lic. Miguel Ángel Rodríguez Camacho, Encargado de Archivos,

**2. NÓMINA DE PROPONENTES. -**

Según Acta de Cierre de recepción de propuestas, hasta Hrs. 10:00 a.m. del 26/11/2021 se presentaron los siguientes proponentes:

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



**PROPUESTAS FÍSICAS:**

Nº	EMPRESA PROPONENTE
P-001	SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.
P-002	COMPAÑIA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO
P-003	EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA
P-004	EMPRESA VDC S.R.L.
P-005	GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE
P-006	UNIÓN SERVICE S.R.L.
P-007	SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA
P-008	WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA
P-009	EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO
P-010	CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA
P-011	MARIANA JIMÉNEZ TELLERÍA
P-012	ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ
P-013	LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI
P-014	MAXI CLIAN S.R.L.
P-015	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.
P-016	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA

**PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:**

Nº	EMPRESA PROPONENTE
P-017	SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA

Tal cual consta en actas, el acto de apertura se llevó a cabo a Horas: 10:15 a.m. del 26/11/2021, habiéndose hecho presentes junto a los miembros de la Comisión de Calificación los señores: Elena Huito Pucho - Brillantina, Giovanna Uluri Zuna - Gabo Limp, Juan Valentín Mamani Herrera - EMPROSER-RC, Irma Tito Gómez - ITG Clean, Jorge Marca - Clean SASP, Daysi Torrez Trini - Unión Servicice S.R.L., Yancaría Espinoza Rivero - Linal Expertos en Limpieza, Weyma Condori Mamani - Water Clean, Javier Vega Quiroz - VDC S.R.L., Reynaldo Gutiérrez - Todo Limpio, Juan Manuel Cuevas Mamani - SE.AR Clean, Caren Mendoza Condori - Very Clean, Dra. Lizet Marconi Monroy; Jefe de la Unidad de Transparencia; Dra. Dasha Katerin Calderón Vilar como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Lic. Karen Giovana Albarracín; Responsable Contratación de Bienes y Servicios y el Sr. Víctor Hugo Argandoña Terán; Técnico de Sistemas A. Asimismo participaron de la reunión Vía Zómm los Sres: Elena Nina - Maxi Clián y Rafael de la Barra - SERPRO.



En dicho acto, se dio lectura a los precios ofertados por los proponentes y se efectuó la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el **FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR**.

### 3. EXCUSAS:

Luego de haberse realizado el Acto de Apertura de las propuestas presentadas, manifestamos que ninguno de los miembros de la Comisión de Calificación, nos encontramos comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del D. S. N° 0181.

### 4. VERIFICACIÓN DE PROPONENTE IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 43, Inc.) i) y j) del Decreto Supremo N° 0181, se efectuó la verificación de la información de Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES y se pudo determinar que las empresas proponentes no cuentan con observaciones que les impidan participar en procesos de contratación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS PROPONENTES	NIT	CONTRATOS RESUELTOS	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS	FECHA REPORTE
P-001	SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.	308478027	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-002	COMPAÑIA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO	5986158012	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-003	EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA	4063436018	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-004	EMPRESA VDC S.R.L.	393500020	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-005	GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE	2386747016	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-006	UNIÓN SERVICE S.R.L.	338056025	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-007	SE AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJIRA	4871375010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-008	WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA	3351399012	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-009	EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO	7843567017	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-010	CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA	8260870016	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-011	MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA	6837983010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-012	ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ	2614400010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-013	LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI	4876485011	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

P-014	MAXI CLIAN S.R.L.	1004483020	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-015	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	199352028	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-016	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA	4834830011	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-017	SENALI DE JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA	10474702011	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

- Adjunto a la presente la impresión de consulta realizada en el SICOES.

Sin embargo, cabe aclarar lo siguiente:

#### **P-002 COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO**

Cuenta con una Resolución de Contrato de fecha 10/09/2018, con la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a un hecho de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme señala la nota de Resolución de Contrato Cite: CAR/OFEF/DAJ N° 0509/2018.

Tal cual establece el Art. 43, Inc. j) del D.S. N° 0181, *están impedidos de participar directa o indirectamente en procesos de contratación, durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos...* Al ser la causal de Resolución de Contrato un hecho de Fuerza Mayor no atribuible a la empresa contratada, no le impide de participar en diferentes procesos de contratación a ser convocados. Sin embargo, habiendo transcurrido más de 3 años, la observación se encuentra desestimada.

#### **P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**

Cuenta con una Resolución de Contrato de fecha 30/05/2018, con la Aduana Nacional Regional Oruro, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a un hecho de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, conforme señala la nota de Resolución de Contrato Cite: AN-GROGR-ULEOR-CITE-N°130/2018.

Tal cual establece el Art. 43, Inc. j) del D.S. N° 0181, *están impedidos de participar directa o indirectamente en procesos de contratación, durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos...* Al ser la causal de Resolución de Contrato un hecho de Fuerza Mayor no atribuible a la empresa contratada, no le impide de participar en diferentes procesos de contratación a ser convocados. Sin embargo, habiendo transcurrido más de 3 años, la observación se encuentra desestimada.

#### **P-006 UNIÓN SERVICE S.R.L.**

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

Cuenta con 2 desistimientos de Contrato: Desistimiento de fecha 04/01/2018, debido a que la empresa incumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato con la UIF, el cual fue aceptado por la entidad mediante nota CITE: UIF/DAAF/JAA/11/2018, debido a que la empresa presentó en fotocopia simple la Póliza de Seguros emitida por la Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A., hecho que no fue considerado como desistimiento de conformidad a lo establecido en el numeral 19.2 del Documento Base de Contratación.

Desistimiento de fecha 26/12/2019, debida a que incumplió el plazo de presentación de documentos, para la suscripción del contrato con la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, sin justificación alguna, situación que fue considerada como desistimiento tácito, tal cual señala la nota CITE: ATT-DAF-N LP 2051/2019.

Tal cual establece el Art. 43 Inc. i) del D.S. N° 0181, *los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio, no podrán participar hasta 1 (Un) año después de la fecha de desistimiento, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad. Sin embargo, habiendo transcurrido más de 1 año, la observación se encuentra desestimada.*

#### **P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**

Cuenta con una Resolución de Contrato de 23/06/2021, con la Agencia Para el Desarrollo de las Macro Regionales y Zonas Fronterizas - ADEMAF, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a un hecho de Fuerza Mayor o Fortuito, conforme señala la nota de Resolución de Contrato Cite: DEMAFF-TRANS-UAF-0167-NOT-EXT/21.

Tal cual establece el Art. 43, Inc. j) del D.S. N° 0181, *están impedidos de participar directa o indirectamente en procesos de contratación, durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos...* Al ser la causal de Resolución de Contrato un hecho de Fuerza Mayor no atribuible a la empresa contratada, no le impide de participar en diferentes procesos de contratación a ser convocados.

#### **P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**

Cuenta con 2 Resoluciones de Contrato: Resolución de fecha 29/08/2017, con el Servicio Nacional Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a Negligencia Reiterada en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Atención del Servicio, conforme señala la nota de Resolución de Contrato Cite: SNRCM.ULE.RES.C-001/2017.

Resolución de fecha 12/03/2013, con el Servicio de Impuestos Nacionales, sin ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, determinando que el mismo fue atribuible a Negligencia Reiterada en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Atención del Servicio, conforme señala la nota de Resolución de Contrato Cite: SIN/GAF/ASES/RAGAF/030/2013.

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



Tal cual establece el Art. 43, Inc. j) del D.S. N° 0181, *están impedidos de participar directa o indirectamente en procesos de contratación, durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causas atribuibles a éstos...* Sin embargo, habiendo transcurrido más de 3 años, la observación se encuentra desestimada.

**5. EVALUACION PRELIMINAR:**

En sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de las propuestas presentadas, a objeto de determinar si se habilitan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados dentro de la propuesta, utilizando el **FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR**.

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.

Propuesta Económica: 155.964,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-002 COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO

Propuesta Económica: 158.400,00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	✓		✓	
	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA

Propuesta Económica: 166.680,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-004 EMPRESA VDC S.R.L.

Propuesta Económica: 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE:   -     -          -  -

Objeto de la contratación:

Nombre del Proponente:

Propuesta Económica:

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 5 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-005 UNIÓN SERVICE S.R.L.

Propuesta Económica: 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	✓		✓	
	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

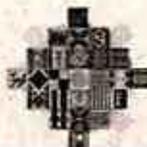
CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-007 SE. AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA

Propuesta Económica: 149.880,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-008 WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA

Propuesta Económica: 165.600,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGÍA

PROPUESTA TÉCNICA				
4.	FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓
5.	FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C
PROPUESTA ECONÓMICA				
6.	FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-009 EMPROCEP - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO

Propuesta Económica: 147.000,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c; Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA

Propuesta Económica: 164.280,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c: Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-011 MARIANA JIMENEZ TELLERIA

Propuesta Económica: 160.800,00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-012.ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ

Propuesta Económica: 153.600,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda:	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE:   -     -          -  -

Objeto de la contratación:

Nombre del Proponente:

Propuesta Económica:

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-014 MAXI CLIAN S.R.L.

Propuesta Económica: 149.832,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	✓		✓	
	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.

Propuesta Económica: 162.600,00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERIA Y METALURGIA

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TECNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda).	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA

Propuesta Económica: 132.000,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓		✓	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTIÓN 2022

Nombre del Proponente: P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA

Propuesta Económica: 144.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta	✓		✓	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	✓		✓	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	✓		✓	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C		N/C	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica o Registro de Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	✓		✓	

La propuesta fue presentada de manera electrónica.

Habiéndose efectuado la evaluación respectiva, se determina que los proponentes: P- 001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L., P- 002 COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO, P- 003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA, P- 004 EMPRESA VDC S.R.L., P- 005 GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE, P- 006 UNIÓN SERVICE S.R.L., P- 007 SE.AR CLEAN DE: ROSA

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

ELENA CRUZ YUJRA, P- 008 WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA, P- 009 EMPROSER – RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO, P- 010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA, P- 011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERÍA, P- 012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ, P- 013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI, P- 014 MAXI CLIAN S.R.L., P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L., P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA, P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA, cumplen con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación, por lo tanto continúan dentro del proceso de evaluación correspondiente.

## 6 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se efectuó la evaluación de propuestas conforme lineamientos establecidos en la metodología de evaluación Precio Evaluado Más Bajo - PEMB.

### 6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En esta etapa, la Comisión de Calificación efectuó la valoración de las propuestas económicas presentadas a través del FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA, mediante la aplicación del FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, es decir:

#### FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO					
CUCE : 2 1 - 0 0 7 6 - 0 0 1 1 7 8 7 3 9 - 1 - 1					
Objeto de la Contratación : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM - GESTION 2022					
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
		pp (a)	MAPRA (*) (b)	fa (c)	PA=MAPRA*fa (b)x(c)
P-001	SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.	155.964,00	155.964,00	0.80	124.771,20
P-002	COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO	158.400,00	158.400,00	1	158.400,00
P-003	EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS-MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA	166.680,00	166.680,00	0.80	133.344,00
P-004	EMPRESA VDC S.R.L.	150.000,00	150.000,00	1	150.000,00
P-005	GABO – LIMP. DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE	150.000,00	150.000,00	0.80	120.000,00
P-006	UNIÓN SERVICE S.R.L.	158.400,00	158.400,00	1	158.400,00
P-007	SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA	149.880,00	149.880,00	0.80	119.904,00

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



P-008	WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA	165.600,00	162.000,00	1	162.000,00
P-009	EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO	147.000,00	147.000,00	1	147.000,00
P-010	CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA	164.280,00	164.280,00	0,80	131.424,00
P-011	MARIANA JIMÉNEZ TELLERÍA	160.800,00	160.800,00	1	160.800,00
P-012	ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ	153.600,00	153.600,00	1	153.600,00
P-013	LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI	150.000,00	150.000,00	0,80	120.000,00
P-014	MAXI CLIAN S.R.L.	149.832,00	149.832,00	0,80	119.865,60
P-015	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	162.600,00	162.600,00	0,80	130.080,00
P-016	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA	132.000,00	132.000,00	0,80	105.600,00
P-017	SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA	144.000,00	144.000,00	0,80	115.200,00

Habiéndose efectuado en primera instancia la verificación y corrección de los **ERRORES ARITMÉTICOS** en función a las propuestas económicas presentadas a través del **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA**, continúan habilitadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes: **P- 001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.**, **P- 002 COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO**, **P- 003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**, **P- 004 EMPRESA VDC S.R.L.**, **P- 005 GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE**, **P- 007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA**, **P- 009 EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO**, **P- 010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**, **P- 011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERÍA**, **P- 012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ**, **P- 013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI**, **P- 014 MAXI CLIAN S.R.L.**, **P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.**, **P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**, **P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA**, quedando descalificados los proponentes **P-006 UNIÓN SERVICE S.R.L.** y **P-008 WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA** debido a lo siguiente:

#### **P-006 UNIÓN SERVICE S.R.L.:**

De acuerdo al **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA**, existe discrepancia entre los montos indicados en el numeral y literal, asimismo existe error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad establecida. Habiendo efectuado la verificación y el cálculo correspondiente, se determina que el error de cálculo entre el Valor leído de la propuesta contenida en el **FORMULARIO B-1** y el **MONTO AJUSTADO DE LA REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)** es de **Bs. 9.600,00 (Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)**, que equivale al **5,7143%**.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

Por lo tanto se desestima la propuesta, en aplicación a lo dispuesto en el Punto 5.2 Inc. d) y Punto 16.1.1, Inc. c) del Documento Base de Contratación, el cual establece que si la diferencia entre el monto leído de la propuesta del **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA** y el monto ajustado de la **REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)** establecido en el **FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** es menor o igual al 2%, se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada.

**P-008 WATER CLEAN DE: DANIEL MANUEL MAMANI LOAYZA:**

De acuerdo al **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA**, existe discrepancia entre los montos indicados en el numeral y literal, habiendo efectuado la verificación y el cálculo correspondiente, se determina que el error de cálculo entre el Valor leído de la propuesta contenida en el **FORMULARIO B-1** y el **MONTO AJUSTADO DE LA REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)** es de Bs. 3.600,00 (Tres Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), que equivale al 2,17%.

Por lo tanto se desestima la propuesta, en aplicación a lo dispuesto en el Punto 5.2 Inc. d) y Punto 16.1.1, Inc. c) del Documento Base de Contratación, el cual establece que si la diferencia entre el monto leído de la propuesta del **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA** y el monto ajustado de la **REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)** establecido en el **FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** es menor o igual al 2%, se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada.

Asimismo, tal cual refleja el cuadro precedente, conforme establece el Punto 16.1.2 del Documento Base de Contratación, se aplicó el margen de preferencia a las Micro y Pequeñas Empresas que se acogieron al mismo. Por lo tanto, en función a las propuestas habilitadas mediante el **FORMULARIO V-2a EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, se determina el siguiente Orden de Prelación:

**FORMULARIO V-2a  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL, PRECIO AJUSTADO (TPA)
1	P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA	105.600,00
2	P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA	115.200,00
3	P-014 MAXI CLIAN S.R.L.	119.865,60
4	P-007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA	119.904,00
5	P-005 GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE	120.000,00
6	P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI	120.000,00
7	P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.	124.771,20
8	P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	130.080,00
9	P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA	131.424,00
10	P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA	133.344,00
11	P-009 EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO	147.000,00
12	P-004 EMPRESA VDC S.R.L.	150.000,00
13	P-012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ	153.600,00

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



14	P-002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO	158.400,00
15	P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA	160.800,00

Tal cual refleja el cuadro precedente, según el Orden de Prelación, la propuesta económica presentada por el proponente **P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**, es la que cuenta con el Precio Evaluado Más Bajo seguido de los proponentes: **P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA**, **P-014 MAXI CLIAN S.R.L.**, **P-007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA**, **P-005 GABO – LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE**, **P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI**, **P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.**, **P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.**, **P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**, **P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**, **P-009 EMPROSER – RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO**, **P-004 EMPRESA VDC S.R.L.**, **P-012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ**, **P-002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO** y **P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA**.

## 6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Comisión de Calificación efectuó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, verificando la información contenida en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el **FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, es decir:

### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPAÑIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VDC S.R.L.	GABO – LIMP DE GREGORIO	SE.AR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ	EMPROSER – RC DE RAUL CRESPO	CLEAN SASP DE JUAN FREDDY	MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA	ITG CLEAN DE IRMA	LIMPIEZA VERY CLEAN DE RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI	MAXI CLIAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SENALI DE JUAN CARLOS CAPUSIRI		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES:																	
El Ministerio de Minería y Metalurgia - MMY para cumplir con los objetivos institucionales y las actividades previstas en el Plan Operativo Anual Gestión 2022, requiere la contratación de una empresa de servicio de limpieza para sus oficinas ubicadas en la Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones La Paz - CCLP, en la Av. Arce, Pasaje Píndola N° 2557-A y en el Edificio SERGEOMIN, Calle Federico Suazo y Reyes Ortiz.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBJETO DE SERVICIO:																	
El objeto del servicio es mantener en óptimas condiciones de limpieza y aseo, las oficinas y mobiliarios pertenecientes al Ministerio de Minería y Metalurgia, a objeto de que los servidores públicos desempeñen sus funciones en adecuadas condiciones de higiene y salubridad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPANIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA YOC S.R.L.	GABO - LIMPOE GREGORIO	SEAR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE RAUL DREBRO	CLEAN SASP DE JUAN FREDDY	MARIANA JIMÉNEZ TELLERA	CLEAN DE NIWA IIG	LIMPIEZA VERA CLEAN DE RAMIRO	MAXI CLEAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.B.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SENALI DE JUAN CARLOS CAPURRI		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DURACIÓN DEL SERVICIO:																	
La prestación del servicio se computará a partir del 03/01/2022 al 31/12/2022.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:																	
Edificio Centro de Comunicaciones La Paz - CCLP, Piso N° 14, Nivel Central del MMV y Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico, ambientes distribuidos sobre un área aproximada de 1.000 Mts <sup>2</sup> .																	
Edificio Centro de Comunicaciones La Paz - CCLP, Piso N° 2, Viceministerio de Cooperativas Mineras y Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, ambientes distribuidos sobre un área aproximada de 1.000 Mts <sup>2</sup> .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Av. Arco, Pasaje Fruta N° 2507-A, Unidad de Auditoría Interna, ambientes distribuidos sobre un área aproximada de 500 Mts <sup>2</sup> .																	
Edificio SERGEOMIN, Calle Federico Suazo y Reyes Ortiz, Archivo Central del MMV, ambientes distribuidos sobre un área aproximada de 500 Mts <sup>2</sup> .																	
MODALIDAD DE PAGO:																	
En un plazo no mayor a 15 días calendario, la empresa deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, la solicitud de pago por la prestación del servicio mensual vencido, adjuntando la factura correspondiente, al Formulario de Entrega de Materiales, fotocopia del contrato y del Registro SIGEP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS DE LA EMPRESA:																	
a) La empresa deberá contar con una Experiencia General mínima comprobada de 5 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas y/o privadas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta, fotocopias de la Matricula de Comercio, contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
b) La empresa deberá contar con	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017	
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPANIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VDC S.R.L.	GASO - LIMP DE GREGORIO	SEAR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE RAUL CRESPO	CLEAN SASP DE JUAN FREDDY	MARIANA JIMENEZ TELLERIA	CLEAN DE IRMA IIG	LIMPIEZA VERY CLEAN DE RAMIRO IIG DE LUZMAYRA	MAXI CLEAN E.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LIMAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SENALI DE JUAN CARLOS CAPISIRI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
una Experiencia Especifica minima comprobada de 3 años, brindando servicios de limpieza en instituciones publicas, para respaldar al mismo debera adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.																		
e) No contar con Contratos Resueltos con el Estado.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b>																		
Con el fin de orientar a los proponentes sobre los requerimientos de la institución, los servicios esperados serán clasificados bajo las siguientes características:	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>LIMPIEZA DIARIA:</b>																		
1. Limpieza de todas y cada una de las oficinas, desmanchado de escritorios, mesas, equipos de computadora, impresoras, teléfonos, sillas, sofás, papeleros, ceniceros, gariteros, basureros, maceteros, cortinas, persianas, estantes, modulares, cuadros, adornos y otros.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Limpieza profunda y desinfección de baños comunes, privados, incluyendo implementos sanitarios, desmanchado de pisos. Asimismo, durante el día a requerimiento deberá efectuarse la limpieza superficial, purificación y desinfección del aire viciado.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Desempolvado y desmanchado de vidrios interiores, vidrios de escritorio, mamparas y vidrios de puertas de ingreso y otros de constante uso.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Limpieza y desmanchado de pisos interiores y exteriores (estado de los mismos de ser necesario).	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Recolección, recojo y traslado al sitio recolector de la basura en general.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Desodorización general de ambientes con aroma fresco y agradable.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Limpieza, desmanchado de puertas, barandas y áreas comunes del inmueble.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

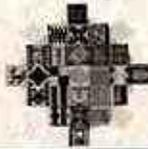
MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP P-002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y P-004 EMPRESA VDC S.R.L. P-005 MAJO - LIMP DE GREGORIO P-007 BEAR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ P-009 EMPROSER - RC DE RAÚL CRESPO P-010 CLEAN SASP DE JUAN FREDDY P-011 MARIANA JIMENEZ TELLERA P-017 CLEAN DE ISMA ITO P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE BARRRO ROSA MARIANA P-014 MAX CLIAN S.R.L. P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L. P-016 LINA EXPERTOS EN LIMPIEZA DE P-017 SEMALI DE JUAN CARLOS CAPUSIRI															
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TRABAJOS A REALIZAR EN FORMA SEMANAL:</b>																
1. Lustrado y pulido de pisos, muebles de madera, metalina, metales y otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Aspirado de tapiques en sillitas y sillones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Aplicación de silicona en sillitas, sillones de cuero y vinílicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Encerado y pulido de pisos hielos y madera con ceras ecológicas antideslizantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Limpieza profunda de vidrios interiores, vidrios de escritorio, mamparas, vidrios de puertas de ingreso y otros de constante uso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Limpieza profunda de baños comunes, privados, urinarios, loderos, lavamanos, lavapisos, pisos y paredes utilizando materiales desincrustantes y materiales para su mantenimiento adecuado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Limpieza, desmanchado de puertas, barandas y áreas comunes del inmueble.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Reposición de jabonillos líquidos en baños.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Reposición de ambientadores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Aspirado de cortinas y/o persianas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11. Desempolvado general y limpieza de cines, rasas, esquinas de pared y mamparas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12. Lavado y desinfectado de basureros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13. Limpieza del área verde y área de ingreso del inmueble de la Av. Arca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>TRABAJOS TRIMESTRALES (LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFUNDO):</b>																
1. Lustrado y encerado general de pisos de madera, parket o moqueta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Corte de grama (paso) del área verde del inmueble de la Av. Arca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Lavado de sillitas y sillones con lapiz de tela y cuero.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Pulido y extermio de rodillos del inmueble de la Av.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP P-002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y P-004 EMPRESA VDC S.R.L. P-005 GABO - LIMP OIL GREGORIO P-007 SE AR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ P-009 EMPROSER - RC DE BAUL CREPO P-010 CLEAN BASP DE JUAN FREDDY P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERA P-012 P-013 CLEAN DE IRMA P-014 LIMPIEZA VERY CLEAN DE RAMIRO INOCENCIO HUAYTA P-015 MAXI CLIAN S.R.L. P-016 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L. P-018 LUNAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE P-017 SENALI DE JUAN CARLOS CAPUSIBI															
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Aro																
5 Limpieza y lavado de la fachada del inmueble de la Av. Aro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO:</b>																
A la firma del contrato, la empresa se obliga a presentar al Encargado de Almacenes y Servicios Generales todos los equipos y maquinarias solicitados para su respectiva verificación e ingreso en función a las cantidades solicitadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Das (2)ustradoras industriales para elustrado de pisos de parquet, mochimbr, madera y pisos fríos (adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Una (1) máquina hidrolavadora industrial para el lavado de tapiz de tela y cuero, misma que será presentada a requerimiento asprado de la entidad y a momento de electuar los trabajos trimestrales programados (adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Una (1) máquina cortadora de pasto o desbrozadora, para el cortado de la gramíneas (adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros equipos acordes a las características de los inmuebles antes mencionados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La maquinaria y los equipos requeridos deberán ser asignados al MM por el tiempo que dure el contrato, no pudiendo retransar, salvo exista la autorización expresa del Encargado de Almacenes y Servicios Generales. Asimismo, se establece que el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, correrá a cuenta y costo de la empresa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA:</b>																
✓ Tres (3) esteras fijas adecuadas para la limpieza de pisos, paredes y otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Dispensadores de jabón líquido, 9 unidades*.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Dispensador de papel toalla, 4 unidades*.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017	
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPANIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VOC S.R.L.	GASO - LIMP DE GREGORIO	SEAR CLEAN DE EGSA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE RAUL CRESPO	CLEAN SASP DE JUAN FREDY	MARGANA JUJENEZ TELLERA	CLEAN DE INHA ITO	LIMPIEZA VERY CLEAN DE PASIRO INOCENTE SANCHEZ	MAXICLIAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SERVALIOS JUAN CARLOS CAPUSRI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
✓ Dispensadores de alcohol en gel, 8 unidades*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Dispensador de pared para spray automático, 12 unidades*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Dispensador de líquido desinfectante para manos, mínimo 8 unidades*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Secadores automáticos de mano, 8 unidades, a requerimiento expreso*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Escobas grandes de plástico, lavadoras de basura**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Plumeros normales y plumeros telescópicos**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Capillos de mano**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Mopas**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Haraganes**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Soplapas**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Toallas y reparedores**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Franelas para muebles**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Trapos pomas para piso**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Limpia vidrios**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Limpia muebles para madera y metal**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Producto de limpieza de aparatos telefónicos y equipos de computación**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Producto de limpieza para piso de cerámica y madera**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Producto de limpieza para desinfección de áreas sanitarias**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
*Los dispensadores y los secadores de mano eléctricos deberán ser entregados en calidad de comodato.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
**El proponente adjudicado mee a mes, dotara a sus empleados los materiales de limpieza señalados de manera precedente, a objeto de que los mismos desarrollen su trabajo en condiciones adecuadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DOTACIÓN MENSUAL DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DE CUARTO DE BAÑO:																		
El proponente deberá indicar claramente la cantidad, procedencia y características técnicas del material a	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017	P-018	
	SERVICIOS INTEGRADOS TOP	COMPANIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VVC S.R.L.	CASO - LIMP DE GRECOIRA	SEAR CLEAN DE ROBA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE BAUK CRESCO	CLEAN SASP DE JUAN FREDDY	MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA	CLEAN DE IRMA IIG	LIMPIEZA VERY CLEAN DE BAIBRO	MAXICLIAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SENALI DE JUAN CARLOS CAPURRI				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ser utilizado de manera manual:																			
✓ Papel higiénico blanco, doble hoja de 1ª calidad y marca reconocida, 100 Rollos de 30 Mts cada uno (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Papel toalla blanco, marca reconocida, mínimo 6 paquetes de 100 a 150 Unidades cada uno (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Jabón líquido, marca reconocida, mínimo 10 Ltrs. (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Alcohol en gel aromatizado, marca reconocida, mínimo 10 Ltrs. (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Ambientador/Desinfectante, en pastillas paraodoro en canastillo, marca reconocida, mínimo 30 Unidades (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Ambientadores en spray, marca reconocida, mínimo 20 Unidades (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
✓ Ambientadores en spray para dispensador de pared automático, marca reconocida, mínimo 20 Unidades (Especificar marca de producto).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La empresa dentro los primeros cinco (5) días hábiles del inicio de cada mes, deberán presentar al Encargado de Almacenes y Servicios Generales la dotación mensual del material de limpieza, para su respectiva verificación e ingreso en función a las cantidades y características propuestas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECURSOS HUMANOS:																			
HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL:																			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada el Listado del Personal, los Currículums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Para la prestación del servicio de forma eficiente, se requiere mínimamente el siguiente personal:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPANIA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VEC S.R.L.	GAHO - LIMP DE GREGORIO	SE AR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE RAUL DRESPO	CLEAN SASP DE JUAN FREDDY	MARANA JARENEZ TELLEZA	CLEAN DE IRINA ITG	LIMPIEZA VERY CLEAN DE RAMIRO VIVAR MONTAÑA	MAXI CLIAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	SENALI DE JUAN CARLOS CAPUSRI		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá proveer de ropa de trabajo al personal de limpieza, con el logotipo respectivo. Asimismo, deberá adoptar todas las medidas de seguridad y salud ocupacional, precautelando el bienestar de su personal.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>REENPLAZOS:</b>																	
El reemplazo temporal del personal de limpieza será solicitado a la Dirección General de Asuntos Administrativos en forma escrita con 24 Hrs. de anticipación, para su autorización respectiva.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
El reemplazo definitivo del personal de limpieza, será comunicado a la Dirección General de Asuntos Administrativos por escrito con 24 Hrs. de anticipación, para su autorización respectiva, debiendo adjuntar al mismo el Curriculum Vitae documentado, fotocopia de carnet de identidad y certificado de antecedentes del personal propuesto.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No se permitirá efectuar más de dos cambios de personal durante la vigencia del contrato.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>DE LA REPOSICIÓN:</b>																	
Si en el cumplimiento del servicio, el personal de limpieza dañara, rompiere un activo y/o accesorios inherentes al inmueble, la empresa procederá a la reposición respectiva en las mismas condiciones que se encontraba antes de sufrir el daño.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asimismo, si por descuido o falta de cuidado el personal de limpieza ocasionare algún daño que afecte la infraestructura del inmueble, activos y/o accesorios pertenecientes a terceros, la empresa asumirá la responsabilidad del hecho y cubrirá con los gastos que impliquen el mantenimiento y/o la reposición correspondiente.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>NEGLIGENCIA EN EL SERVICIO:</b>																	
En caso de que la empresa por negligencia o impericia, incumpliere las condiciones establecidas en el Contrato, Especificaciones Técnicas del proceso o instrucciones impartidas por el Responsable de Recepción o Fiscal del	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001	P-002	P-003	P-004	P-005	P-006	P-007	P-008	P-009	P-010	P-011	P-012	P-013	P-014	P-015	P-016	P-017
	SERVICIOS INTEGRALES TOP	COMPANÍA DE LIMPIEZA	EMPRESA DE LIMPIEZA Y	EMPRESA VDC S.R.L.	GABO - LIMP DE GREGORIO	BEAR CLEAN DE ROSA ELENA CRUZ	EMPROSER - RC DE RAUL CRESPO	CLEAN BASP DE JUAN FREDY	MABANA JIMENEZ TELLERA	ITG	CLEAN DE IRINA	LIMPIEZA VERY CLEAN DE RAMIRO	MAI CLIAN S.R.L.	SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE	BEHALI DE JUAN CARLOS CAPUSIRI	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Servicio, la Dirección General de Asuntos Administrativos efectuará en primera instancia la correspondiente llamada de atención escrita, en caso de reincidencia por segunda y tercera vez se procederá a la aplicación de sanciones del 1% del monto total del Contrato, procediéndose de manera posterior a efectuar las gestiones correspondientes para la Resolución de Contrato por incumplimiento reiterado, conforme determine el mismo.																	
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN O FISCAL DEL SERVICIO																	
A través de memorándum, se efectuará el nombramiento del Responsable de Recepción o Fiscal del Servicio a objeto de que el mismo, supervise el trabajo realizado por la empresa y por el personal de limpieza, velando por el cumplimiento del contrato. Debiendo al mismo tiempo dar la conformidad del servicio mensual para realizar los pagos respectivos a través de la emisión de informes de conformidad correspondientes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO																	
El precio referencial para la prestación del servicio es de Bs 168.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos), importe establecido como límite presupuestario para esta contratación. Monto en función al cual se efectuarán 12 pagos mensuales de Bs:14.000,00. (Catorce Mil 00/100 Bolivianos).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Por lo tanto, las empresas interesadas deberán presentar su propuesta económica estableciendo el precio total y mensual para la prestación del servicio, los cuales no podrán ser incrementados ni alterados de manera unilateral a los términos a ser establecidos en el contrato.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:																	
El método de selección, es Precio Evaluado Más Bajo - PEMB.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FORMA DE ADJUDICACIÓN:																	
Por el total.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:																	
La empresa deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato o solicitar de manera expresa la Relación del 7%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP	P-002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA	P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA	P-004 EMPRESA VDC S.R.L.	P-005 GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE	P-007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ	P-009 EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO	P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA	P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA	P-012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ	P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI	P-014 MAXI CLIAN S.R.L.	P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.	P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA	P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
o del 3.5% de cada uno de los pagos parciales, considerando que la forma de pago establecida es mensual.															
CONTRATACIÓN DE SERVICIO RECURRENTE															
Se realiza la convocatoria al amparo del Art. 18 del Decreto Supremo N° 0181, por lo tanto, la formalización de la contratación estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente a la Gestión 2022.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
METODOLOGIA CUMPLENO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Habiéndose efectuado el análisis y verificación técnica de la información contenida en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, tal cual se expresa en el **FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, se establece que la propuesta presentada por el proponente **P- 002 COMPAÑIA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO**, es la única propuesta que cumple con cada uno de los aspectos requeridos dentro de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Formulario C-1 del Documento Base de Contratación.

Quedando descalificadas las propuestas técnicas presentadas por los proponentes: **P- 001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.**, **P- 003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**, **P- 004 EMPRESA VDC S.R.L.**, **P- 005 GABO - LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE**, **P- 007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA**, **P- 009 EMPROSER - RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO**, **P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**, **P- 011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA**, **P- 012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ**, **P- 013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI**, **P- 014 MAXI CLIAN S.R.L.**, **P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.**, **P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**, **P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA**, debido a que las mismas cuentan con las siguientes observaciones:

**P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>		X	
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Currículums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.			<p>NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL PROPUESTO.</p> <p>NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ROSMERY MAGDALENA MAMANI CORI: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA.</li> <li>LUCÍA APAZA DE MAMANI: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN</li> </ul>

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



			<p>FOTOCOPIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>REYNA CASTILLO MAYDANA: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA.</li> <li>DAYANA LUZ CONDORI MAMANI: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA.</li> <li>BERTHA VELAZCO VASCO: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA.</li> <li>EDWIN JUAN TRIGUERO TARQUE: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA.</li> </ul> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
--	--	--	---

Por lo tanto, se descualifica la propuesta presentada por el proponente **P-001 SERVICIOS INTEGRALES TOP CLARO S.R.L.**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descualifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**

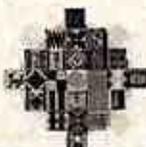
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Currículums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	<p>NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL PROPUESTO.</p> <p>NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL PERSONAL: CURRÍCULUMS VITAE DOCUMENTADOS Y FOTOCOPIAS DE CARNET DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descualifica la propuesta presentada por el proponente **P-003 EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER DE: ALAN RAMÍREZ ZELAYA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descualifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-004 EMPRESA VDC S.R.L.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS DE LA EMPRESA:</b>			
a) La empresa deberá contar con una Experiencia General mínima comprobada de 5 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas y/o privadas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de la Matrícula de Comercio, contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.		X	<p>EL PROPONENTE NO CUENTA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, DEBIDO A QUE LA MATRÍCULA DE COMERCIO N° 00433553, ESTABLECE QUE LA EMPRESA FUE LEGALMENTE CONSTITUIDA EN FECHA 01/09/2020.</p> <p>CABE SEÑALAR QUE EL CAPÍTULO II, ART. 25, 31 Y 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE QUE: ES OBLIGACIÓN DE TODO COMERCIANTE MATRICULARSE EN EL REGISTRO DE COMERCIO, QUE LA MATRÍCULA PUEDE SOLICITARSE AL EMPEZAR EL GIRO O DENTRO DEL MES QUE LE SIGA, SI EL REGLAMENTO NO FUA UN TÉRMINO PARA ELLO. EMPERO, LOS ACTOS Y DOCUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCIÓN NO</p>
b) La empresa deberá contar con una Experiencia Especifica mínima comprobada de 3 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.		X	

**"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"**



			<p>SURTEN EFECTOS CONTRA TERCEROS SIN O A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN Y QUE LA PERSONA QUE EJERZA HABITUALMENTE EL COMERCIO SIN ESTAR MATRICULADA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, SERÁ SANCIONADA CON MULTA QUE IMPONDRÁ ESTE REGISTRO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES LEGALES. ... (D.L. N° 14379).</p> <p>ASIMISMO, ADJUNTA ÚNICAMENTE CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA PRESENTE GESTIÓN.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
<p>La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Currículums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.</p>		X	<p>NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL PROPUESTO.</p> <p>NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABRAHAM MICHAEL VALVEZ FERNANDEZ: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, NO ADJUNTA CARNET DE IDENTIDAD FIRMADO (ADJUNTA FOTOCOPIA LIBRETA DE SERVICIO MILITAR) Y FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICACIONES DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• ADRIAN MARCELO LIMA CASTAÑETA: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• ANNA BELEN PABON MAMANI: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, NO ADJUNTA CARNET DE IDENTIDAD FIRMADO Y CERTIFICACIONES DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• FRANCIA EVA BALBOA TICONA: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• ELVIRA TORREZ MACHUCA: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• LISBETH ANNI MAMANI YUJRA: CURRÍCULUM VITAE EN FOTOCOPIA SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> <li>• JAIME ANGEL MAMANI PRIETO: NO ADJUNTA CURRÍCULUM VITAE, CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.</li> </ul> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<b>REEMPLAZOS:</b>			
<p>No se permitirá efectuar más de dos cambios de personal durante la vigencia del contrato.</p>		X	<p>LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-004 EMPRESA VDC S.R.L.**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.



**P-005 GABO – LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO:</b>			
<p>• Dos (2) lustradoras industriales para el lustrado de pisos de parquet, machimbre, madera y pisos fríos (Adjuntar a la propuesta fotos originales de los equipos, no de catálogo).</p>		X	<p>ADJUNTA FOTOCOPIA DE FOTOGRAFIA DE UNA (1) LUSTRADORA INDUSTRIAL.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<p>• Una (1) máquina hidrolavadora industrial para el lavado de tapiz de tela y cuero, misma que será presentada a requerimiento expreso de la entidad y a momento de efectuar los trabajos trimestrales programados (Adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).</p>		X	<p>ADJUNTA FOTOCOPIA DE FOTOGRAFIA DE UNA ASPIRADORA.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<b>HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
<p>La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Estado del Personal, los Currículums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.</p>		X	<p>NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GIOVANNA ULURI ZUNA: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• JOSELIN QUISPE RAMOS: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• GABRIELA ULURI ZUNA: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• TOMASA APAZA PAUCARA: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• JULIA MAMANI PARI: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• ROCIO LAURA MOYA PALLI: CURRICULUM VITAE EN FOTOCOPIA Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> </ul> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-005 GABO – LIMP DE: GREGORIO AVENDAÑO CALLE**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS DE LA EMPRESA:</b>			
<p>a) La empresa deberá contar con una Experiencia General mínima comprobada de 5 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas y/o privadas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de la Matrícula de Comercio, contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.</p>		X	<p>EL PROPONENTE NO CUENTA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, DEBIDO A QUE LA MATRICULA DE COMERCIO N° 00379423, ESTABLECE QUE LA EMPRESA FUE LEGALMENTE CONSTITUIDA EN FECHA 07/12/2017.</p>
<p>b) La empresa deberá contar con una Experiencia Especifica mínima comprobada de 3 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.</p>		X	<p>CASE SEÑALAR QUE EL CAPÍTULO II, ART. 25, 31 Y 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE QUE: ES OBLIGACIÓN DE TODO COMERCIANTE MATRICULARSE EN EL REGISTRO DE COMERCIO, QUE LA MATRICULA PUEDE SOLICITARSE AL EMPEZAR EL GIRO O DENTRO DEL MES QUE LE SIGA, SI EL REGLAMENTO NO FIJA UN TÉRMINO PARA ELLO. EMPERO, LOS ACTOS Y DOCUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCIÓN NO SURTEN EFECTOS CONTRA TERCEROS SINO A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN Y QUE LA PERSONA QUE EJERZA HABITUALMENTE EL COMERCIO SIN ESTAR MATRICULADA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, SERÁ SANCIONADA CON MULTA QUE IMPONDRÁ ESTE REGISTRO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES LEGALES. (D.L. N° 14379).</p> <p>ASIMISMO, ADJUNTA ÚNICAMENTE CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LAS GESTIONES 2018, 2019 Y 2020.</p>

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



			POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO:</b>			
· Otros equipos acordes a las características de los inmuebles antes mencionados.		X	LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:  · JOSE ALVARO FERNANDEZ MAMANI: CURRICULUM VITAE SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA. · JEANNETH PAOLA CUEVAS MAMANI: CURRICULUM VITAE SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA. · JUAN PABLO MEDINA ROJAS: CURRICULUM VITAE SIN FIRMA, CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA. · TATIANA PILAR FERNANDEZ CARI: CURRICULUM VITAE SIN FIRMA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA. · KATHERINNE CUEVAS MAMANI: CURRICULUM VITAE SIN FIRMA Y CARNET DE IDENTIDAD CON FIRMA EN FOTOCOPIA Y NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE TRABAJO PARA CALIFICAR LA EXPERIENCIA.  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-007 SE.AR CLEAN DE: ROSA ELENA CRUZ YUJRA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-009 EMPROSER – RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculums Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL PROPUESTO.  NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL PERSONAL: CURRICULUMS VITAE DOCUMENTADOS Y FOTOCOPIAS DE CARNET DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-009 EMPROSER – RC DE: RAÚL CRESPO DELGADILLO**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	<p>UNICAMENTE REGISTRA EN EL LISTADO A 5 PERSONAS QUE FIGURAN COMO OPERARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ERICKA VICTORIA APAZA AGUILAR,</li> <li>• MELISA HUANCA ARUQUIPA,</li> <li>• ANDREA PAOLA PINTO ECHALARA,</li> <li>• ALINE CLAUDIA ALANCA CLEMENTE,</li> <li>• JANETH CADENA QUIESPE.</li> </ul> <p>NO ADJUNTA CURRICULUM VITAE DEL SUPERVISOR EXTERNO, NI INCLUYE EL NOMBRE DEL MISMO EN EL LISTADO REQUERIDO.</p> <p>ADJUNTA CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA, DE LA SRA. CLAUDIA EDITH FERNANDEZ JOVE, QUIEN NO FIGURA EN EL LISTADO REMITIDO.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-010 CLEAN SASP DE: JUAN FREDDY RAMOS TOLA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERÍA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>DOTACIÓN MENSUAL DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DE CUARTO DE BAÑO:</b>			
La empresa dentro los primeros cinco (5) días hábiles del inicio de cada mes, deberán presentar al Encargado de Almacenes y Servicios Generales la dotación mensual del material de limpieza, para su respectiva verificación e ingreso en función a las cantidades y características propuestas.		X	<p>LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<b>REQUISITOS DE LA EMPRESA:</b>			
La empresa deberá contar con una Experiencia General mínima comprobada de 5 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas y/o privadas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de la Matrícula de Comercio, contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.		X	EL PROPONENTE NO ADJUNTA CONTRATOS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA TANTO LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y EXPERIENCIA GENERAL EN EL SERVICIO.
La empresa deberá contar con una Experiencia Específica mínima comprobada de 3 años, brindando servicios de limpieza en instituciones públicas, para respaldar el mismo deberá adjuntar a la propuesta fotocopias de contratos, certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el servicio.		X	<p>LA PROPUESTA CUENTA ÚNICAMENTE CON UN LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO:</b>			
Dos (2) lustradores industriales para el lustrado de pisos de parquet, machimbre, madera y pisos fríos (adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).		X	NO ADJUNTA FOTOGRAFÍAS DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO REQUERIDO.
Una (1) máquina hidrolavadora industrial para el lavado de tapiz de tela y cuero, misma que será presentada a requerimiento expreso de la entidad y a momento de efectuar los trabajos trimestrales programados (adjuntar a la		X	

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



propuesta foto original del equipo, no de catálogo).			
Una (1) máquina cortadora de pasto o desbrozadora, para el corte de la gramíneasped (adjuntar a la propuesta foto original del equipo, no de catálogo).		X	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
Otros equipos acordes a las características de los inmuebles antes mencionados.		X	LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
La maquinaria y los equipos requeridos deberán ser asignados al MMM por el tiempo que dure el contrato, no pudiendo retirarlos, salvo exista la autorización expresa del Encargado de Almacenes y Servicios Generales. Asimismo, se establece que el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, contera a cuenta y costo de la empresa.		X	LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL PROPUESTO.  NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL PERSONAL: CURRÍCULUMS VITAE DOCUMENTADOS Y FOTOCOPIAS DE CARNET DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO.  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-011 MARIANA JIMÉNEZ TELLERIA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			
La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL PROPUESTO.  NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL PERSONAL: CURRÍCULUMS VITAE DOCUMENTADOS Y FOTOCOPIAS DE CARNET DE IDENTIDAD DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO.  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b>			
La empresa deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato o solicitar de manera expresa la Retención del 7% o del 3.5% de cada uno de los pagos parciales, considerando que la forma de pago establecida es mensual.		X	LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-012 ITG CLEAN DE: IRMA TITO GÓMEZ**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b>			



<p>La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.</p>	X	<p>NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANGEL LILULLY YUJRA: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> <li>- BELEN ESTHER CALDERON ARANDA: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> <li>- JOSE LUIS ALVAREZ SAICO: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> <li>- SANDRA CRISTINA PACHA SIRIPE: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> <li>- NATALIA TICONA CONDORE: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> <li>- NITA MARY ARUNI: CURRICUMULUM VITAE SIN FIRMA.</li> </ul> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO:</b> La maquinaria y los equipos requeridos, deberán ser destinados exclusivamente al MAM por el tiempo que dure el contrato, no pudiendo retirarlos, salvo exista la autorización expresa del Encargado de Almacenes y Servicios Generales. Asimismo, se establece que el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, correrá a cuenta y costo de la empresa.</p>	X	<p>LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>
<p>Otros equipos acordes a las características de los inmuebles antes mencionados.</p>	X	<p>LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-013 LIMPIEZA VERY CLEAN DE: RAMIRO JORGE MENDOZA CONDORI**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-014 MAXI CLIAN S.R.L**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b></p>			
<p>La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.</p>	X		<p>NO ADJUNTA CURRICULUMS VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO, ÚNICAMENTE EL LISTADO DE 5 OPERARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ISIDRO CHAMBI HUANCA</li> <li>- MARTHA ALCON LIMACHI</li> <li>- ELENA NINA DE-SURCO</li> <li>- KATHERINE ROXANA MEDRANO LIMACHI</li> <li>- JUAN CARLOS ESTIVARIZ CARRIZALES</li> </ul> <p>NO ADJUNTA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO DEL SUPERVISOR, NI SE ESTABLECE QUIEN SERA EL MISMO.</p> <p>POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p>

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-014 MAXI CLIAN S.R.L**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.



**P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b> La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL PROPUESTO.  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
<b>REEMPLAZOS:</b> No se permitirá efectuar más de dos cambios de personal durante la vigencia del contrato.		X	LA EMPRESA NO DECLARA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTA CONDICIÓN (CASILLA EN BLANCO).  POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-015 SERVICIO DE CALIDAD S.R.L.**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**

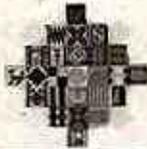
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b> La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por el personal propuesto.		X	NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL PROPUESTO:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• NELVA SALAS RODRIGUEZ: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• MARIA ISABEL MAMANI SARZURI: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• JUAN JOSE PARRA CORONADO: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• OLGA ELVA PORTILLO CUEVAS: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• CARLOS JAVIER SUAREZ SORUCO: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> <li>• SATURNINA FERMINA CALLE DE VILLA LOBOS: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA.</li> </ul> POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-016 LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA DE: MARCOS LUIS ORTEGA LLUTA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

**P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE PERSONAL</b> La empresa debe contar con personal con una experiencia mínima de 1 año en el manejo de la maquinaria y equipos de limpieza, debiendo adjuntar a la propuesta a ser presentada: el Listado del Personal, los Curriculum Vitae documentados y fotocopias de Carnet de Identidad debidamente firmados por		X	NO ADJUNTA EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL PROPUESTO, SOLO PROPONE 4 OPERARIOS.  NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*



el personal propuesto:		PERSONAL PROPUESTO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANA GABRIELA FLORES CERON: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA</li> <li>- NOELIA GILKA GUZMAN VELASQUEZ: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA</li> <li>- YELY ALEXANDRA RIVERA BARRANCOS: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA</li> <li>- JHEYSON LEONELL ALVARES MELGAR: CURRICULUM VITAE Y CARNET DE IDENTIDAD SIN FIRMA</li> </ul> POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
------------------------	--	---

Por lo tanto, se descalifica la propuesta presentada por el proponente **P-017 SENALI DE: JUAN CARLOS CAPUSIRI CASANA**, debido a que no cumple con los aspectos técnicos requeridos en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad a lo establecido en el Punto 5.2, Inc. b) del Documento Base de Contrataciones **"se descalifica la propuesta: cuando la propuesta técnica y/o Económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC"**.

### 7 CALIFICACIÓN FINAL

Habiéndose efectuado la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, se puede determinar que la Propuesta Económica presentada por el proponente **P-002 COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO** cuenta con el Precio Evaluado Más Bajo entre las propuestas habilitadas, según lo expresado en el **FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, y que a su vez la Propuesta Técnica presentada por dicho proponente, cumple con cada una de las condiciones requeridas en el **FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Documento Base de Contratación, tal cual refleja el **FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, por lo cual corresponde realizar la adjudicación correspondiente al mismo.

### 8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a Memorandum MMM/RPA-COM.CALIF. 009/2021, la Comisión de Calificación **recomienda** efectuar la adjudicación del proceso de Contratación ANPE **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM – GESTIÓN 2022"** a la empresa **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA BRILLANTINA DE: ELENA HUITO PUCHO** de acuerdo a los precios ofertados mediante **FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONOMICA**, es decir:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA	NOMTO MENSUAL	MONTO TOTAL
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AMBIENTES DEL MMM – GESTIÓN 2022	DEL 03/01/2022 AL 31/12/2022	13.200,00	158.400,00

Sin otro particular y esperando haber cumplido con todos los aspectos requeridos en la Normativa Vigente, saludamos a Ud.

Atentamente,

**Jorge Luis García Lind**  
 ENCARGADO DE ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES  
 MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

**Lic. Miguel Ángel García**  
 ENCARGADO DE ARCHIVOS  
 Ministerio de Minería y Metalurgia

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**CONTRATOS RESUELTOS** Borrar Actualizar

Nombre o Razón Social del contratante:  NIT/CI: 306473027

Contratos resueltos por causas atribuibles a: La empresa o persona contratada La entidad contratante Firma mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causas de resolución: Selección Fecha de resolución del contrato: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa

CUCE:

**Buscar** **Limpiar**

NIT/CI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (M)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causas (según la entidad)	Causas
No hay datos registrados.								
Se han encontrado 0 registros.								

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**DESISTIMIENTOS DE CONTRATO** Borrar Actualizar

Nombre de empresa:  NIT/CI: 306473027

Tipo de desistimiento: Selección Fecha de desistimiento: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

**Buscar** **Limpiar**

NIT/CI	Empresa o Persona Acreditada	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Acreditado por la entidad
No hay datos registrados.						
Se han encontrado 0 registros.						

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**CONTRATOS RESUELTOS**

Nombre o Razón Social del contratador:  NIT/CU: 5100158012

Contratos resueltos por causas atribuídas a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante

Fuerza mayor o caso fortuito:  Ninguna de las anteriores

Causa de resolución:  Selección Fecha de resolución del contrato:  día y  Mes/Año

CUCE:

NIT/CU	Empresa o Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Mes del Contrato (año)	Fecha de inscripción	Fecha de resolución	Causa (según la entidad)	Cancel.	Ver Datos
5100158012	Huza Puerto Elara	Oficial Sección Para El Fortalecimiento De La Empresa Pública	servicio de limpieza para oficinas de la ofe - mayo e diciembre de 2010 (CUCE: 10-0150-05-043020-0-0)	06/2010	30/04/10	10/09/10	Fuerza mayor o caso fortuito	Otro	Ver Datos

Servicio asociado por el proveedor

1

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**DESISTIMIENTOS DE CONTRATO**

Nombre de empresa:  NIT/CU: 5100158012

Tipo de desistimiento:  Selección Fecha de desistimiento:  día y  Mes/Año

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NIT/CU	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Mes(es)	Fecha	Aceptado por la entidad
<small>Mostrar datos registrados</small>						
<small>Se han ingresado 0 registros</small>						

## INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 18-0159-00-843689-0-E

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación servicio de limpieza para oficinas de la ofep - mayo a diciembre de 2018

Datos de identificación : CM 6/18 0° Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Oficina Tecnica Para El Fortalecimiento De La Empresa Publica

Empresa / persona contratada: NIT/CI Nombre o Razón social  
5986158012 Huito Pucho Elena

Datos del contrato/orden de compra:

Tipo	Número	Fecha de firma	Plazo	Monto	Moneda	Monto en Bs.
Contrato	CA-003/2018	30/04/18	245 días	46,206.67	Bolivianos	46,206.67

Items contratados:

#	Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	25400	servicio de limpieza para oficinas de la ofep - mayo a diciembre de 2018	1 (Variable)	46,206.67	46,206.67

## 3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Fuerza mayor o caso fortuito

Causal: Otros

Fecha de resolución: 10/09/18

Ejecución de Garantías	¿Se ejecutó la garantía?	Fecha de ejecución	Monto	Moneda
	No			

## 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Tipo de documento	Fecha de publicación en el SICOES	Descargar
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	31/10/18	<a href="#">Descargar</a>

## 5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Responsable de publicación:	Nombre Completo	Cargo	Login
	Moises Chavez Solano	Jefe Unidad Administrativa Financiera	moichavez
Fecha de publicación:	31/10/18		

Imprimir

Cerrar

La Paz, 10 de septiembre de 2018  
**CAR/OFEP/DAJ N° 0509/2018**

Señora  
Elena Huito Pucho  
**Representante legal**  
**COMPañÍA DE LIMPIEZA BRILLATINA**  
Presente. -

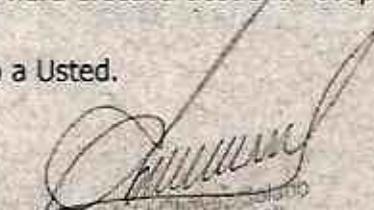
**Ref.: Comunica Resolución del Contrato Administrativo**  
**OFEP-CA No. 003/2018**

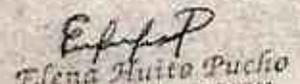
De mi mayor consideración:

Conforme establece la Ley N° 466 – Ley de la Empresa Pública, se creó la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP, como una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, en ese entendido, en virtud al Comunicado MPR DGAA CGP N° 03/2018 emitido por el Ministerio de la Presidencia, se dispuso que para fecha 27 de julio de 2018, la OFEP se traslade a los ambientes de la Casa Grande del Pueblo, ubicado en la calle Potosí esquina Ayacucho, Piso 15, instrucción que fue cumplida. Asimismo, en fecha 21 de agosto de 2018 también por instrucción de la Entidad que ejerce tuición a través de la Administración del edificio "Casa del Pueblo" se produjo el cese de ingreso de personal de limpieza por asuntos de seguridad, motivo por el cual la Oficina técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública se ve imposibilitada de continuar con el servicio de limpieza, constituyéndose lo precedentemente descrito en una causal de caso fortuito.

En ese sentido, considerando lo dispuesto en el numeral 4 de la Cláusula Décima Séptima del Contrato Administrativo OFEP-CA No. 003/2017, y lo establecido en el Informe Técnico INF/UAF N° 0098/2018 e Informe Legal INF/DAJ N° 0104/2018, comunicamos a usted, la Resolución del citado contrato, misma que se hará efectiva desde la recepción con la presente misiva.

Con este particular motivo, saludo a Usted.

  
Lic. Moisés Chiriqui  
Jefe de Oficina Técnica para el Fortalecimiento  
de la Empresa Pública - OFEP

  
Elena Huito Pucho  
GERENTE PROPIETARIA  
BRILLANTINA

  
Dra. Yvonne Pizarro  
Arcañés Pizarro  
Directora de Análisis Jurídico  
OFEP

Dirección: Calle Potosí, Esq. Ayacucho, edificio "Casa del Pueblo", Piso 15 S/N  
Teléfono (591-2) 2129517  
La Paz - Bolivia

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**CONTRATOS RESUELTOS** Setip: Avanzado

Nombre o Razón Social del contratista:  NIT/C: 405343818

Contratos resueltos por causas atribuidas a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de las anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:

CUCE:

**Buscar** **Limpiar**

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Entidad Contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal	Est. Estado
405343818	Ramirez Carlos Abel	Asamblea Nacional Regional Oruro	Contratación del servicio de limpieza de predios y reco de basuras para la Unidad Regional de Control aduanero (CUCE 16-036-14-036560-0-E)	37,257	14/03/18	10/09/18	Fuerza mayor o caso fortuito	Come	Est. Resuelto

No hay información y registre



SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**DESISTIMIENTOS DE CONTRATO**

Nombre de empresa:  NIT/C: 405343818

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Sí  No

**Buscar** **Limpiar**

NIT/C	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
-------	----------------------------	---------------------------	-----------------------	-------	-------	-------------------------

No hay información y registre

## INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 18-0283-14-834560-0-E

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación: contratación del servicio de limpieza de frazadas y ropa de trabajo para la unidad regional de control aduanero

Datos de identificación: CM 5/18 0ª Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Aduana Nacional Regional Oruro

Empresa / persona contratada: *NIT/CI* *Nombre o Razón social*  
4063436018 Ramirez Zelaya Alan

Datos del contrato/orden de compra:	Tipo	Número	Fecha de firma	Plazo	Monto	Moneda	Monto en Bs.
	Contrato	15/2018	14/03/18	292 días	37,257.00	Bolivianos	37,257.00

Items contratados:

#	Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	25400	lavado de frazadas	1683	19.00	31,977.00
2	25400	lavado de parkas	352	15.00	5,280.00

## 3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Fuerza mayor o caso fortuito

Causal: Otros

Fecha de resolución: 30/05/18

Ejecución de Garantías	¿Se ejecutó la garantía?	Fecha de ejecución	Monto	Moneda
	No			

## 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Tipo de documento	Fecha de publicación en el SICOES	Descargar
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	11/07/18	<a href="#">descargar</a>

## 5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Responsable de publicación:	Nombre Completo	Cargo	Login
	Fernando Gareca Encinas	Jefe De Unidad Administrativa Financiera	ferngareca

Fecha de publicación: 11/07/18

Imprimir:

Cerrar



**Aduana Nacional**

Oruro, 30 de mayo de 2018  
**AN-GROGR-ULEOR-CITE-N°130/2018**

Señor:  
**ALAN RAMIREZ ZELAYA**  
C.I. N° 4063436-Or.  
PROVEEDOR -SERVICO DE LIMPIEZA  
DE FRAZADAS Y ROPA DE TRABAJO-URCA  
Presente.-

**REF.: CARTA NOTARIADA DE RESOLUCION DE CONTRATO N° AN  
GROGR-ULEOR-PC-N° 15/2018**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente reciba usted un cordial saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Mediante nota AN-GROGR-ULEOR-CITE-N°129/2018 de fecha 25/05/2018 la Gerencia Regional Oruro, comunicó a Ud. la Intención de Resolución de Contrato del servicio de referencia, y no existiendo pronunciamiento ni objeción a dicha comunicación, y en aplicación a lo dispuesto por el numeral 2.4 de la cláusula Décima Séptima del "CONTRATO ADMINISTRATIVO AN-GROGR-ULEOR-PC-N°15/2018 de fecha 14/03/2018 suscrito entre la Aduana Nacional, Gerencia Regional Oruro y su persona para la prestación del servicio **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRAZADAS Y ROPA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CONTROL ADUANERO**" COMUNICO A USTED LA EFECTIVIZACION DE RESOLUCION DE CONTRATO, de acuerdo a los siguientes argumentos de orden legal:

**ANTECEDENTES**

La ENTIDAD, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones las Especificaciones Técnicas (ET) y documentación para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Contratación Menor, mediante nota de invitación y solicitud de expresión de interés AN-GROGR-UADOR-CITE-N°129/2018 de fecha 23 de febrero de 2018 se invita al Sr. Alan Ramírez Zelaya representante de la Empresa Unipersonal EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER" con capacidad de contratar con el Estado, a presentar aceptación a las condiciones establecidas en el proceso de contratación con Código Interno AN-UADOR-CM-No. 005/2018 en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (ET) para el presente servicio.

Concluida la etapa de evaluación de la propuesta, en base a la Nota de Adjudicación y Solicitud de Documentos AN-GROGR-UADOR-CITE-N°130/2018 de 26/02/2018 e Informe de

APROBACION  
Martin S.  
Sejas T.  
A.N.

2018  
MAYO 30  
A.N.



Aduana Nacional

revisión de documentos, Evaluación y recomendación N° AN-GROGR-UADOR-IT-N.98/2018 de 06 de marzo de 2018 emitido por la Unidad Administrativa de Gerencia Regional se resolvió adjudicar la contratación al Sr. Alan Ramírez Zelaya representante de la Empresa Unipersonal EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER" al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en las, Especificaciones Técnicas ofertadas y aceptadas.

Por el Contrato Administrativo AN-GROGR-ULEOR-PC-N°15/2018 de 14/03/2018 para la ejecución del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRAZADAS Y ROPA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CONTROL ADUANERO" suscrito por una parte la GERENCIA REGIONAL ORURO DE LA ADUANA NACIONAL, y la Empresa Unipersonal EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS MANAGER del Sr. ALAN RAMIREZ ZELAYA por un monto de Bs. 37.257,00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS) y por un plazo de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO, bajo la modalidad de contratación menor, el mismo que en la actualidad se encuentra vigente.

Que, habiéndose suscrito el referido contrato y vigente para las partes, se emite el Informe AN-GROGR-URCAOR-IT-N° 201/2018 de 25 de mayo de 2018 emitido por el Coordinador de Unidad de Control Aduanero de la Gerencia Regional Oruro que establece:

*"De Acuerdo a Resolución N° RD 02-003-18 de fecha 15/05/2018 en la que se aprueba la propuesta de modificación Organización la para la reestructuración del Control Aduanero con la supresión de la Unidad Regional de Control Aduanero y la creación de la Unidad de Coordinación Operativa e Investigación dependiente de gerencia regional".*

*"En cumplimiento al punto 4 del Instructivo AN-GNAGC N°18/2018 de fecha 16/05/2018 se debe modificar o resolver los contratos administrativos de prestación de servicios vigentes que correspondan a la Unidad de Control Aduanero."*

*"Al haberse eliminado la Unidad Regional de Control Aduanero conforme la Resolución N° RD 02-003-18 de fecha 15/05/2018 y de acuerdo al numeral 17.2.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR de la Cláusula DECIMA SEPTIMA.-(TERMINACION DEL CONTRATO) del contrato AN-GROGR-ULEOR-PC- N°15/2018 de fecha 14/03/2018, se sugiere se resuelva dicho contrato según criterio legal."*

Que el referido informe concluye manifestado: *"por lo expuesta anteriormente se sugiere que la Unidad Legal de Gerencia Regional Oruro analice la resolución del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRAZADAS Y ROPA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CONTROL ADUANERO con numero: AN-GROGR- ULEOR-PC- N°15/2018 de fecha 14/03/2018."*

Que, bajo este contexto es necesario que la Entidad Contratante efectuó las acciones necesarias para que el proceso de contratación menor planificado y que a la fecha se encuentra impedido de su ejecución, se enmarque en las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Uno de los Principios que rige la Administración Pública es el principio de legalidad, previsto por el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, así como la Ley del Procedimiento

Señala  
Martín S.  
Sejas T.  
A.N.

0-ULEOR  
0-LEOR  
0-LEOR  
0-LEOR



**Aduana Nacional**

Administrativo en cuyo artículo 4 inciso c) establece que: "La Administración Pública registrará sus actos con sometimiento pleno a la Ley, asegurando a los administrados el debido proceso".

Siendo que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES en su Artículo 1. Establece: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;"

Que, a partir del 28 de Junio del año 2.009 se pone en vigencia el Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que "... es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios..." para las entidades públicas del estado debiendo adecuar las mismas a todos los procesos de contratación que llevan adelante las entidades públicas.

Que de la misma normativa el Artículo 13 establece las modalidades de contratación y sus cuantías y que entre ellas se describe la contratación menor por montos de Bs1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) aplicable al presente caso concreto.

Que, siendo evidente que la Aduana Nacional dentro del marco de la normativa nacional, normas internas institucionales, tiene las facultades de organización y composición de su estructura organizacional, así como las potestades y atribuciones en la regulación de la actividad de ingreso y salida de mercancía a territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y al control aduanero, este último aspecto regulado por el Artículo 1 de la Ley General de Aduanas N°1990 de 28/07/1999.

Que, la Aduana Nacional mediante la Resolución de Directorio RD 02-003-18 de 15/05/2018 aprueba la propuesta de Modificación Organizacional para la Reestructuración del Control Aduanero conforme el siguiente detalle:

Nivel	Modificación Organizacional
Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supresión de la Coordinadora Nacional de Control Aduanero</li> <li>- Supresión de la Unidad de Inteligencia del Control Aduanero</li> <li>- Creación del Departamento de Coordinación Operativa e Investigación dependiente de la Gerencia Nacional de Fiscalización</li> <li>- Cambio de dependencia de la Unidad de Control Operativo Aduanero de la Coordinadora Nacional de Control Aduanero a la Presidencia Ejecutiva</li> </ul>
Desconcentrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supresión de la Unidad Regional de Control Aduanero</li> <li>- Creación de la Unidad de Coordinación Operativa e Investigación de la Gerencia Regional</li> </ul>

Martin S. Rojas T. A.N.

Que, el Instructivo AN-GNAGC N°18/2018 de fecha 16/05/2018 emitida por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas con el objetivo de viabilizar el proceso de



reestructuración del Control Aduanero aprobado con RD 02-003-18 de 15/05/2018 con referencia a Modificación Organizacional para la reestructuración del Control Aduanero, establece:

**Numeral 3.** Se deberán cancelar todos los procesos de contratación en curso, que hasta la fecha de emisión de la RD 02-003-18 no se haya firmado el contrato respectivo.

**Numeral 4.** Hasta antes del 30/05/2018, conforme lo establecido en el literal Segundo de la RDN°02-003-18, todos los contratos de prestación de servicios vigentes, que fueron gestionados por la Coordinadora Nacional de Control Aduanero o las Unidades Regionales de Control Aduanero, deberán ser modificados o resueltos, según corresponda, en coordinación con la Gerencia Nacional Jurídica en Oficina Central o las Unidades Legales en las Gerencias Regionales.

Que, en el contrato AN-GROGR-ULEOR-PC-N° 015/2018 de fecha 14/03/2018, establece en la cláusula séptima el plazo de ejecución de 290 días calendario, así mismo en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

2. **Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la ENTIDAD y el PROVEEDOR, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

2.4 **Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.**

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los BIENES, objeto del presente Contrato, la ENTIDAD o el PROVEEDOR se encontrase con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la conclusión de la prestación del SERVICIO o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa."

La ENTIDAD, mediante carta notariada dirigida al PROVEEDOR, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el PROVEEDOR suspenderá el servicio acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la ENTIDAD.

Bajo estos elementos se emite el informe legal AN-GROGR-ULEOR-IL-N°62/2018 de 30/05/2018 que en su parte conclusiva establece: *que habiéndose suprimido la Unidad Regional de Control Aduanero de Gerencia Regional Oruro, y la creación de otra unidad con distinto denominativo al objeto del contrato AN-GROGR-ULEOR-PC- N° 015/2018 de 14 de marzo de 2018 consecuentemente en el marco de lo establecido en el Instructivo AN-GNAGC N°18/2018 de fecha 16/05/2018 se debe proceder a la resolución para dejar sin efecto dicho instrumento legal suscrito entre la Gerencia Regional Oruro y el Sr. ALAN RAMÍREZ ZELAYA, conforme establece el Informe Técnico AN-GROGR-URCAOR-IT-N° 201/2018 de 25 de mayo de 2018, emitido por la Unidad Regional de Control Aduanero en su calidad de Unidad Solicitante."*

Así mismo es necesario aclarar que no habiéndose efectuado servicio alguno emergente el contrato Administrativo AN-GROGR-ULEOR-PC- N° 015/2018 por parte del proveedor, no es aplicable el reembolso de ningún tipo por concepto de provisión de servicio, ni el establecimiento de saldos para el Proveedor ni para la Entidad.

Gerente  
Martín S. Sejas T.  
A.N.

Gerente  
Chayón H.  
A.N.



# Aduana Nacional

De todo lo expresado se concluye que para ejecutar el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRAZADAS Y ROPA DE TRABAJO PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CONTROL ADUANERO** se llevó adelante el proceso de contratación efectuado por la ENTIDAD, dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley 1178 de Control Gubernamental y el Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009, sin embargo ante la reorganización Institucional de la Entidad Contratante, situación que afecta el normal desarrollo del servicio, resultando imposible el cumplimiento de la ejecución del contrato AN-GROGR-ULEOR-PC-N°15/2018 en el plazo establecido en dicho documento, y al amparo de la **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA (TERMINACIÓN DEL CONTRATO) numerales 2, 2.4 del Contrato Administrativo** referido se emite la presente **CARTA DE RESOLUCION DEL CONTRATO.- AN-GROGR-ULEOR-PC-N°15/2018 de 14/03/2018** y que se tiene por resuelto dicho instrumento legal, correspondiendo a través de la Unidad Administrativa de Gerencia Regional Oruro, efectuar la liquidación de saldos pendientes por servicios efectivamente ejecutados hasta la fecha de la presente resolución.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

*[Signature]*  
Oscar Daniel Arancibia Bracamonte  
GERENTE REGIONAL ORURO S.R.L.  
ADUANA NACIONAL



*[Signature]*  
Alan Ramirez Zelazko  
C.I. 4063436012

## INTERVENCION NOTARIAL

A. 30-09-2018  
EL SUSCRITO NOTARIO DE FE PUBLICA N° 5 DEL MUNICIPIO DE ORURO, INTERVIENE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA FINES LEGALES, POR LO QUE DOY FE.



*[Signature]*  
Abg. Clemencia Dávalos Rojas  
NOTARIA DE FE PUBLICA  
N° 5  
25042018  
Oruro - Bolivia

ULEOR  
Martin S.  
Sejas T.  
A.N.

ODAB  
MSST  
rchh  
Cc: Archivo

ULEOR  
Saldado  
C.I. 4063436012

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**CONTRATOS RESUELTOS** Simple Avanzado

Nombre o Razón Social del contrato:

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante

Causal de resolución:

CUCE:

NITIO:

Fuerza mayor o caso fortuito:  Causales de las entidades

Fecha de resolución del contrato:  y

NITIO	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bty)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados								
Se han encontrado 0 registros								

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**DESISTIMIENTOS DE CONTRATO**

Nombre de empresa:

Tipo de desistimiento:

CUCE:

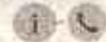
NITIO:

Fecha de desistimiento:  y

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NITIO	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						
Se han encontrado 0 registros						

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



CONTRATOS RESUELTOS

Búsqueda Avanzada

Nombre o Razón Social del contratista:  NIT/C: 2386747016

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cuestión de los intereses

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

**Buscar Limpio**

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (R\$)	Fecha de inscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal
-------	----------------------------	---------------------------	--------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------	--------

No hay datos registrados  
Se han encontrado 2 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/C: 2386747016

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:  El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

**Buscar Limpio**

NIT/C	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
-------	----------------------------	---------------------------	-----------------------	--------	-------	-------------------------

No hay datos registrados  
Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Inicio **Avanzado**

Nombre o Razón Social del contratado:  NIT/CU: 338056025

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de las anteriores

Causa de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

**Buscar** **Limpiar**

NIT/CU	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (fuera de entidad)	Certif
No hay datos registrados								

Se han seleccionado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/CU: 338056025

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:  El desistimiento fue aprobado por la entidad?  Si  No

**Buscar** **Limpiar**

NIT/CU	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aprobado por la entidad	Certif
338056025	Ulxen Service S.R.L.	servicio de limpieza para la uf - gestión 2018 (COCE 17-0545-00-794149-1-1)	El proponente incumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato	SOLO PRESENTI FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PTUZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RC-UP-0059-01-2017 ENTIDAD POR LA NACIONAL SEGUROS PATRIASIONALES Y FIJAZAS S.A. RAZON POR LA CUAL INCUMPLI CON LO PE	04/11/18	SI	Ver Detalles
338056025	Ulxen Service S.R.L.	servicio de limpieza nacional ad - gestión 2020 (CUCE 19-0319-09-100448-1-1)	El proponente incumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato	EL PROponente INCUMPLIO EL PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SITUACION CONSIDERADA COMO DESISTIMIENTO TACTICO. EL PROponente NO JUSTIFICO RETRASO.	25/12/18	NO	Ver Detalles

Se han seleccionado 2 registros

## INFORMACIÓN DEL DESISTIMIENTO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 17-0346-00-794149-1-1

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Entidad: Unidad De Investigaciones Financieras

Objeto de la contratación: servicio de limpieza para la uif - gestión 2018

Datos de identificación : ANPP UIF/ANPE-S/017/2017 1ª Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN DEL DESISTIMIENTO

Empresa / persona contratada: *NIT/CI* *Nombre o Razón social*  
 338056025 Union Service S.R.L.

Tipo de desistimiento: El proponente incumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato

Motivo de desistimiento: SOLO PRESENT? FOTOCOPIA SIMPLE DE LA P?LIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RC-LP-00795-01-2017 EMITIDA POR LA NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S. A., RAZ?N POR LA CUAL INCUMPLI? CON LO RE

¿Aceptado por la entidad? SI

Fecha de desistimiento: 04-01-2018

## 3. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS

<i>Tipo de documento</i>	<i>Fecha de publicación en el SICOES</i>	<i>Descargar</i>
Carta de desistimiento/Carta notariada	05/01/18	<a href="#">descargar</a>

## 4. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DESISTIMIENTO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

<i>Responsable de publicación:</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Login</i>
	Julian Urquidi Paez	Director De Asuntos Administrativos Y Finanzas A.I.	jurquidi
<b>Fecha de publicación:</b>	05/01/18		

Imprimir

Cerrar



Unidad de Investigaciones  
Financieras

Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 04 de enero de 2018  
UIF/DAAF/JAA/11/2018

UNION SERVICE  
RECIBIDO

La Paz, 04 de Enero de 2018

Señor:  
Edwin José Chura Mendoza  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION SERVICE S. R. L.  
Presente

REF: TRAMITE N° 50140  
PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO INTERNO UIF/ANPE-S/017/2017,  
CUCE 17-0.46-00794149-1-1, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UIF GESTIÓN 2018

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a usted que como resultado de la revisión efectuada para la formalización de la contratación del Servicio de Limpieza para la UID Gestión 2018, solo presentó fotocopia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil RC-LP-00795-01-2017 emitida por la Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S. A., razón por la cual incumplió con lo requerido en el DBC y la carta de notificación de adjudicación CITE UIF/DAAF/JAA/308/2017 de fechas 11 de diciembre del año en curso.

En este sentido, y de acuerdo a DBC en su numeral 19.2, del proceso de contratación de referencia el mismo que establece que, al no haber dado cumplimiento en la presentación del precitado documento no se considerará desistimiento, por lo que no se registrará en el SICOES como impedido. Sin embargo, corresponde la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Póliza Nro. PRP-LPE0185755 emitida por la compañía SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S. A.

Sin otro particular saludo a Usted.

Atentamente,

  
Lic. Julian Urquidi Páez  
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



JUP/esh  
Cc. Arch.



## INFORMACIÓN DEL DESISTIMIENTO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Entidad: Autoridad De Regulacion Y Fiscalizacion De Telecomunicaciones Y Transportes - Att  
 Objeto de la contratación: servicio de limpieza nacional att - gestion 2020  
 Datos de identificación : ANPP ATT/ANPE/2019/023 1° Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN DEL DESISTIMIENTO

Empresa / persona contratada: *NIT/CI* *Nombre o Razón social*  
 338056025 Union Service S.R.L.

Tipo de desistimiento: El proponente incumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato

Motivo de desistimiento: EL PROPONENTE INCUMPLIO EL PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SITUACION CONSIDERADA COMO DESISTIMIENTO TACITO. EL PROPONENTE NO JUSTIFICO RETRASO.

¿Aceptado por la entidad? NO

Fecha de desistimiento: 26-12-2019

## 3. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS

<i>Tipo de documento</i>	<i>Fecha de publicación en el SICOES</i>	<i>Descargar</i>
Carta de desistimiento/Carta notariada	31/12/19	<a href="#">descargar</a>

## 4. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DESISTIMIENTO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

<i>Responsable de publicación:</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Login</i>
	Luis Ricardo Michel Alarcon	Jefe De Administracion Y Servicios Interino	luimichel
<b>Fecha de publicación:</b>	31/12/19		

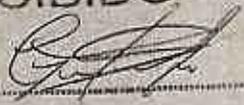
Imprimir

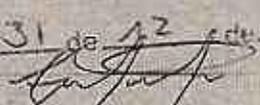
Cerrar

La Paz, 31 de Diciembre de 2019  
ATT-DAF-N LP 2051/2019

Señor  
Edwin José Chura Mendoza  
Representante Legal  
UNIÓN SERVICE S.R.L.  
Calle Harrington No. 744 Zona Sopocachi  
Teléfono: 2414012-2426053  
Presente

RECIBIDO

RMA:   
NOMBRE: Ghilda Chura  
C.I. 9192294 L.P.

 UNION SERVICE S.R.L.  
**RECIBIDO**  
La Paz, 31 de 12 de 2019  


Ref.: Desistimiento a la formalización de la contratación proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTION 2020"



De mi consideración:

Mediante la presente se comunica que ante el incumplimiento de la presentación de documentos en el plazo establecido para la formalización de la contratación, del proceso ATT/ANPE/2019/025 "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTION 2020", situación que es considerada como un desistimiento tácito, su propuesta ha sido descalificada conforme a los numerales 5.2 y 20.3 del Documento Base de Contratación, correspondiendo ejecutar la garantía de seriedad de propuesta, en cumplimiento al numeral 20.3 del Documento Base de Contratación, conforme lo establecido en la Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 170/2019.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



LA PRESENTE CARTA PASO POR ANTE NOTARIADORA A LOS EFECTOS DE LEY  
DOY FE 31 de 12 de 2019  
La Paz  
  
NOTARIA DE FE PUBLICA  
Nº 8  
25042018  
LA PAZ - BOLIVIA

C.c: Archivo  
Adj. Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 170/2019



630-18532



**Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 170/2019**

La Paz, 27 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

Los antecedentes del proceso de contratación "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020", en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción de Empleo - ANPE, Primera Convocatoria, con código de identificación ATT/ANPE/2019/023, CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1; el Informe de Comisión de Calificación ATT-DAF-COM CAL LP 27/2019 de 10 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación (**INFORME DE CALIFICACIÓN**); la Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 163/2019 de 11 de diciembre de 2019 (**R.A.I. 163/2019**); el Informe Técnico ATT-DAF-INF-TEC LP 217/2019 de 26 de diciembre de 2019 (segundo **INFORME DE CALIFICACIÓN**), emitido por la Comisión de Calificación al RPA (**INF. TEC. 217/2019**), el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 695/2019 de 27 de diciembre de 2019 emitido por la Dirección Jurídica (**INF. JUR. 695/2019**); la normativa vigente y aplicable y todo lo que ver convino y se tuvo presente;

**CONSIDERANDO 1: (Competencia).-**

Que conforme a lo señalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, transportes y servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

**CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-**

Que en el marco del Modelo de Documento Base de Contratación (DBC) en la modalidad Apoyo Nacional a la Producción de Empleo - ANPE del proceso de contratación denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020" aprobado mediante Comunicación Interna ATT-DAF-CI LP 2343/2019 de 22 de noviembre de 2019, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (**RPA**) de la ATT, se llevó a cabo el referido proceso de contratación.

Que por Memorandum ATT-DAF-M LP 1099/2019 de 10 de diciembre de 2019 se designó como miembros de la comisión de calificación del citado proceso, a las servidoras públicas: Sonia Flora Najera Tarqui y Cynthia Irina Concha Quisbert.

Que por **INFORME DE CALIFICACIÓN** se estableció que en la fecha y hora establecida para la presentación de propuestas en el DBC del proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020", se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROponente	FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA	HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA
1	MARKETING BOLIVIA SRL - PROLIMPIO	5/12/2019	09:34
2	CHARLIM SRL.	5/12/2019	09:37
3	UNION SERVICE SRL.	5/12/2019	09:39



1-LP-15532



Que el referido INFORME DE CALIFICACIÓN señaló que considerando que el método de evaluación establecido en el DBC es el de Calidad Propuesta Técnica y Costo, la comisión de calificación procedió a efectuar la evaluación técnica y económica de las propuestas de cada proponente, concluyendo: *La propuesta de la empresa MARKETING BOLIVIA SRL. – PROLIMPIO cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el DBC y alcanzó un puntaje final de 98.86 puntos sobre 100 puntos. La propuesta de la empresa CHARLIM SRL. cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el DBC y alcanzó un puntaje final de 91.77 puntos sobre 100 puntos. La propuesta de la empresa UNION SERVICE SRL. cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el DBC y alcanzó un puntaje final de 100 puntos sobre 100 puntos*, por lo que en aplicación al inciso e) del parágrafo III del artículo 38 del DS 0181 recomendó ADJUDICAR el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT – GESTIÓN 2020" a la empresa UNION SERVICE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE PROCESO	ATT/ANPE/2019/023
NOMBRE DE PROCESO	SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTION 2020
CUCE	19-0310-00-1004449-1-1
METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	CALIDAD, PROPUESTA TECNICA Y COSTO
MONTO ADJUDICADO Bs.	48.000,00 Mensual 576.000,00 Total
PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO)	A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Que mediante R.A.I. 163/2019, el RPA aprobó el INFORME DE CALIFICACIÓN y resolvió adjudicar el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT – GESTIÓN 2020", CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1 y Código de Identificación ATT/ANPE/2019/023 a la empresa UNION SERVICE S.R.L. por un monto mensual de Bs48.000,00 (Cuarenta y ocho mil 00/100 Bolivianos) que hace un monto total anual de Bs576.000,00 (Quinientos setenta y seis mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución del servicio a computarse a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en cumplimiento al artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS (DS 0181) mediante el Formulario 170 el 13 de diciembre de 2019, se publicó en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) la R.A.I. 163/2019 y el INFORME DE CALIFICACIÓN. En este contexto, a través de nota ATT-DAF-N LP 1966/2019 de la misma fecha, se notificó a la Empresa UNION SERVICE S.R.L. con la adjudicación del proceso que nos ocupa, y adicionalmente en dicha nota se señaló lo siguiente "En este sentido, con el propósito de suscribir el contrato, se solicita presentar hasta el 24 de diciembre de 2019 una nota dirigida al Dr. Diego Alberto Saavedra Arteaga – Director Ejecutivo, adjuntando la documentación establecida en el Formulario A-1 de su propuesta. Conforme a lo expuesto en su propuesta, presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%), del monto total adjudicado o solicitar expresamente una retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial". (Negrilla añadida)



LFP-15552





Que mediante nota CITE: US/GG/231-2019 con referencia "Remisión de Documentos" recibida en esta Autoridad el 26 de diciembre de 2019, la empresa UNION SERVICE S.R.L. presentó la documentación requerida para el proceso de contratación.

Que el INF. TEC. 217/2019 señaló lo siguiente: "El proponente UNION SERVICE SRL. no cumplió con la presentación de los documentos solicitados en el plazo establecido para la formalización del contrato, por lo que se considera desistimiento tácito para la formalización de la contratación. Asimismo el proponente UNION SERVICE SRL. no ha justificado su retraso en la presentación de documentos para la formalización de la contratación."

Que en este contexto el INF. TEC. 217/2019 concluyó lo siguiente:

- El proponente UNION SERVICE SRL. incumplió con la presentación de documentos en el plazo establecido, considerándose esta como un desistimiento tácito para la formalización de la contratación.
- Conforme a los numerales 5.2 y 20.3. del Documento Base de Contratación corresponde descalificar la propuesta de la empresa UNION SERVICE SRL. para el proceso de contratación ATT/ANPE/2019/023 "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTION 2020" con CUCE 19-0310-00-1004449-1-1.
- Conforme al numeral 20.3 del Documento Base de Contratación primer párrafo y al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS, por el desistimiento, corresponde el registro en el SICOES.
- Conforme al numeral 20.3 del Documento Base de Contratación en su primer párrafo corresponde ejecutar la siguiente garantía de seriedad de propuesta de la empresa UNION SERVICE SRL.:
  - Número de Boleta: BG-112381-0101
  - Suma Garantizada: Bs6.240,00
  - Emisor: BANCO BISA S.A.
- Adjudicar el proceso de contratación a la empresa MARKETING BOLIVIA SRL. - PROLIMPIO debido a que es la siguiente propuesta mejor evaluada."

Que asimismo, en el citado INF. TEC. 217/2019 se recomendó al RPA lo siguiente:

- Aprobar el presente informe.
- Descalificar la propuesta de la empresa UNION SERVICE SRL. por desistimiento tácito para la formalización de la contratación.
- Registrar en el SICOES el desistimiento tácito para la formalización de la contratación del proponente UNION SERVICE SRL.
- Adjudicar a la empresa MARKETING BOLIVIA SRL. - PROLIMPIO el siguiente proceso de contratación:

CODIGO DE PROCESO	ATT/ANPE/2019/023
NOMBRE DE PROCESO	SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTION 2020
CUCE	19-0310-00-1004449-1-1
METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION	CALIDAD, PROPUESTA TECNICA Y COSTO
MONTO ADJUDICADO Bs.	49.900,00 Mensual 598.800,00 Total
PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO)	A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



1-LP-15532





- Efectuar la ejecución de la garantía de seriedad de propuesta de la empresa UNION SERVICE SRL
- Modificar el cronograma de plazos de acuerdo al siguiente detalle:"

ACTIVIDAD	FECHA
Adjudicación	27/12/2019
Notificación de la Adjudicación o Declaratoria desierta	31/12/2019
Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	10/01/2020
Suscripción de Contrato	13/01/2020

Que de acuerdo al INF. JUR. 610/2019 se concluyó: "De la normativa y los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la revisión efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Técnico ATT-DAF-INF TEC LP 217/2019 de 26 de diciembre de 2019 y en el presente Informe, se establece que la empresa UNION SERVICE S.R.L no cumplió en el plazo establecido en el cronograma del proceso con la presentación de documentos para la formalización de la contratación, debiendo considerarse este extremo como desistimiento tácito, al no haber justificado su retraso, por lo que corresponde su registro en el SICOES como impedido para participar en procesos de contratación, conforme a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 43 e inciso c) del parágrafo I del artículo 49 del DS 0181; correspondiendo además la descalificación de la propuesta conforme a lo estipulado en los incisos m) y n) del subnumeral 5.2 del numeral 5 y el parágrafo II del Formulario A-1 del DBC y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del subnumeral 20.3 del numeral 20 parte I del DBC y en el inciso e) del subnumeral 4.2. del numeral 4 "Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta" toda vez que no concluyó el proceso de contratación conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 21 del DS 0181, como ya se dijo, por no haber presentado el proponente la documentación para la suscripción del Contrato en el plazo establecido en el cronograma de plazos del DBC para la firma del Contrato.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico, la Comisión de Calificación procedió a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada, correspondiendo adjudicar el proceso de contratación "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020", en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción de Empleo - ANPE, Primera Convocatoria, con código de identificación ATT/ANPE/2019/023, CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1 a la empresa MARKETING BOLIVIA S.R.L. - PROLIMPIO y autorizar la modificación del cronograma de plazos conforme a lo dispuesto en el último párrafo del subnumeral 20.3 del numeral 20 parte I del DBC conforme a lo señalado en el INF. TEC. 217/2019."

### CONSIDERANDO 3: (Marco Legal).-

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS (DS 0181) constituye el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes obras y servicios, y el manejo y disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.



L.P. 15512





Que el inciso a) del artículo 21 del DS 0181 determina que la Garantía de Seriedad de Propuesta, tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con **la intención de culminar el proceso de contratación** en las modalidades con convocatoria. Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación. (Negrilla y subrayado añadido).

Que el artículo 25 del DS 0181 dispone que: *"La Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación procederá al rechazo o descalificación de propuestas, cuando las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes NB-SABS y en el DBC."*

Que los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 del DS 0181 establece que el RPA tiene entre sus principales funciones la de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación; y la de adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución Expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (Dosecientos mil 00/100 Bolivianos).

Que el inciso e) del artículo 37 del DS 0181 determina que la Unidad Jurídica en cada proceso de contratación, tiene como una de sus principales funciones revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del Contrato. Asimismo, el inciso e) del párrafo III del artículo 38 del DS 0181, señala como principal función de la Comisión de Calificación la de elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta para su remisión al RPC o RPA.

Que el i) del artículo 43 del DS 0181 dispone que se encuentran impedidos para participar en los procesos de contratación: *"Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones."* En este sentido, el inciso c) del párrafo I del artículo 49 prescribe que se debe publicar en el SICOES a los Proponentes que desistieron de formalizar la contratación mediante contrato, orden de compra u orden de servicio.

Que el artículo 47 del DS 0181 dispone que el Cronograma de Plazos, es el instrumento de planificación de plazos de cada proceso de contratación, que formara parte del DBC. El cronograma de plazos será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Los plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio. Asimismo, el párrafo III del artículo 49 determina que: *III. Toda publicación que se realice en el SICOES se constituye en la documentación oficial del proceso de contratación. El DBC publicado en el SICOES es el documento oficial que rige el proceso de contratación"*.

Que el subnumeral 5.2 del numeral 5 parte I del DBC señala las causales de descalificación entre las cuales se encuentran las siguientes: *"m) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitada por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el subnumeral 20.1 del presente DBC"* y *"n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación."*

Que el primer y segundo párrafo del subnumeral 20.3 del numeral 20 parte I del DBC determina que: *"Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por*





causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS. El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso." (Negrilla y subrayado añadido).

Que asimismo el último párrafo del subnumeral 20.3 del numeral 20 parte I del DBC determina que: "En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación."

Que el Formulario A-1, Anexo 1 de la Parte III del DBC "Presentación de Propuesta" establece que "II- De la Presentación de Documentos: En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta (...)" (Negrilla y subrayado añadido).

Que el inciso e) del subnumeral 4.2. del numeral 4 "Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta" del DBC determina que la Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haber sido solicitada, será ejecutada cuando: "El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad."

#### CONSIDERANDO 4: (Conclusiones).-

Que del análisis realizado a los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020" código de identificación ATT/ANPE/2019/023, CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1, se concluye que en mérito al INF. TEC. 217/2019 y al INF. JUR. 695/2019 corresponde **DESCALIFICAR** la propuesta de la empresa UNION SERVICE S.R.L. al haber incurrido dicha empresa en un desistimiento tácito para la formalización de la contratación, por el incumplimiento en la presentación de los documentos solicitados en el plazo establecido en el cronograma del DBC, correspondiendo la ejecución de su Garantía de Seriedad de Propuesta presentada.

Que por otra parte, al haber descalificado al proponente adjudicado, la Comisión de Calificación en el marco de lo establecido en el numeral 20.3 del DBC procedió a revisar la siguiente propuesta mejor evaluada, por lo cual corresponde adjudicar el proceso a la empresa MARKETING BOLIVIA S.R.L. - PROLIMPIO, y por tanto modificar el cronograma del proceso.

#### POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT en las modalidades de Contratación ANPE y Directa de Bienes y Servicios mayores a Bs50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 Bolivianos) designado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 149/2019 de 28 de noviembre de 2019 en ejercicio y cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas;



**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Informe Técnico ATT-DAF-INF TEC LP 217/2019 de 26 de diciembre de 2019, Segundo Informe de Calificación el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020".

**SEGUNDO.- DESCALIFICAR** la propuesta de la empresa UNION SERVICE S.R.L. dentro del proceso de contratación "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020" en la modalidad Apoyo Nacional a la Producción de Empleo - ANPE, Primera Convocatoria, con código de identificación ATT/ANPE/2019/023, CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1, correspondiendo **EJECUTAR** la Garantía de Seriedad de Propuesta N° BG-112381-0101 emitida el 04 de diciembre de 2019 por el Banco Bisa S.A. por Bs6.240,00 (Seis mil doscientos cuarenta 00/100 Bolivianos).

**TERCERO.- ADJUDICAR** el proceso de contratación: "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020", CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1 y Código de Identificación ATT/ANPE/2019/023 a la empresa **MARKETING BOLIVIA S.R.L. - PROLIMPIO** por un monto mensual de Bs49.900,00 (Cuarenta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos) que hace un monto total anual de Bs598.800,00 (Quinientos noventa y ocho mil ochocientos 00/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución del servicio a computarse a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO.- AUTORIZAR** la modificación del cronograma de plazos del Documento Base de Contratación del proceso de contratación "SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL ATT - GESTIÓN 2020", en la modalidad ANPE, con código de identificación ATT/ANPE/2019/023, CUCE: 19-0310-00-1004449-1-1 de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Adjudicación	27/12/2019
Notificación de la Adjudicación o Declaratoria desierta	31/12/2019
Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	10/01/2020
Suscripción de Contrato	13/01/2020

**QUINTO.- INSTRUIR** a la Dirección Administrativa y Financiera publicar la presente Resolución en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y tomar todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución, sea mediante la ejecución de trámites y actos necesarios que demanden su plena ejecución e implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Luis Ricardo Michel Alarcón  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN - RPA  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
Jeaneth Norma Buitrago Villa  
DIRECTORA JURÍDICA INTERINA  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



I-EP-15532



SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



CONTRATOS RESUELTOS

Inicio [Avanzada](#)

Nombre o Razón Social del contratado:  NITCE: 3351399012

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

NITCE	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bols)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causa
-------	----------------------------	---------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------	-------

No hay datos registrados.  
Se han encontrado 0 registros.

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NITCE: 3351399012

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:  El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NITCE	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
-------	----------------------------	---------------------------	-----------------------	--------	-------	-------------------------

No hay datos registrados.  
Se han encontrado 0 registros.

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratada:  NITCI: 7843587017

Contrata resuelta por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causa de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:  -  -  -  -  -

NITCI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la ley)	Causal
No hay datos registrados								

Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NITCI: 7843587017

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:  -  -  -  -  -

¿El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NITCI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la Contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						

Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Simple Avanzada

Nombre o Razón Social del contratado:

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante

Causal de resolución:  Seleccione

CUCE:  -  -  -  -  -  -

NT/CI:  826870016

Fuerza mayor o caso fortuito:  Cualquiera de los anteriores

Fecha de resolución del contrato:  30/12/20  y  23/05/21

NT/CI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (M\$)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal	Ver Detalles
826870016	Ramos Toiz Juan Freddy	Agencia Para El Desarrollo De Las Madrugadas Y Zonas Fronterizas - Adefraz	Servicio de limpieza para las oficinas de la aduana - contrato 2020 (servicio recurrente) (CUCE 19-0201-00-1000735-3-1)	76,188	30/12/20	23/05/21	Fuerza mayor o caso fortuito	Other	Ver Detalles

Se han encontrado 1 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:

Tipo de desistimiento:  Seleccione

CUCE:  -  -  -  -  -

NT/CI:  826870016

Fecha de desistimiento:  30/12/20  y  23/05/21

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NT/CI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
-------	----------------------------	---------------------------	-----------------------	--------	-------	-------------------------

Se han detectado 0 registros

Se han encontrado 0 registros

## INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 19-0201-00-1009736-1-1

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación servicio de limpieza para las oficinas de la ademaf - gestión 2020 (servicio recurrente)

Datos de identificación : ANPE ADEMAF/ANPE N° 24/2019 1° Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Agencia Para El Desarrollo De Las Macroregiones Y Zonas Fronterizas - Ademaf

Empresa / persona contratada: *NIT/CI* *Nombre o Razón social*  
 8260870016 Ramos Toia Juan Freddy

Datos del contrato/orden de compra:	Tipo	Número	Fecha de firma	Plazo	Monto	Moneda	Monto en Bs.
	Contrato	cont/cm 01/20	30/12/20	366 días	76,188.00	Bolivianos	76,188.00

## Items contratados:

#	Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	25400	servicio de limpieza para las oficinas de la ademaf - gestión 2020 (servicio recurrente)	12	6,349.00	76,188.00

## 3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Fuerza mayor o caso fortuito

Causal: Otros

Fecha de resolución: 23/06/21

Ejecución de Garantías	¿Se ejecutó la garantía?	Fecha de ejecución	Monto	Moneda
	No			.00

## 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Tipo de documento	Fecha de publicación en el SICOES	Descargar
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	22/07/21	<a href="#">descargar</a>
Otros Documentos/Resoluciones	22/07/21	<a href="#">descargar</a>
Otros Documentos/Resoluciones	22/07/21	<a href="#">descargar</a>

## 5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Responsable de publicación:	Nombre Completo	Cargo	Login
	Rodimir Medrano Bellido	Responsable Administrativo	rodmedrano
Fecha de publicación:	22/07/21		

Imprimir

Cerrar



La Presente CARTA NOTARIADA paso ante mi, a los efectos previstos en los Arts. 28 y 70 de la Ley del Notariado Plurinacional. N° 483 por Lo que DOY FE.

La Paz, 25 de Junio del 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ally Lorena Sofia Cartagena Lagrera  
 NOTARIA DE FE PÚBLICA  
 N° 53  
 25042018  
 LA PAZ - BOLIVIA

Juan Freddy Ramos T.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EMP. DE LIMPIEZA INDUSTRIAL  
 "CLEAN SASP"  
 25-06-21

La Paz, 23 de junio de 2021  
 CITE: DEMAF-TRANS-UAF-0167-NOT-EXT/21

Señor  
 Juan Freddy Ramos Tola  
 Empresa Unipersonal SERVICIO DE LIMPIEZA "CLEAN SASP"  
 Presente.

Ref.: Resolución de Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020 y Contrato Modificatorio N° 1 por el Servicio de Limpieza para las Oficinas de la ADEMAF Gestión 2020 - 2021.

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, en fecha 02 de enero de 2020, su persona suscribió el Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020, con la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas, con el objeto de prestar el Servicio de Limpieza para las Oficinas de la ADEMAF – Gestión 2020 (Servicio Recurrente), el cual fue Rectificado en fecha 16 de octubre de 2020, con relación al pago del monto mensual, conforme a su propuesta económica.

Asimismo, en fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato Modificatorio N° 1 al Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020, con la finalidad de ampliar el Servicio de Limpieza para las Oficinas de la ADEMAF, hasta el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo a Informe Técnico ADEMAF-TRANS-UAF-AAD-ALM-0030-INF/2021 de 20 de mayo de la presente gestión, se recomienda, resolver el Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020 y Contrato Modificatorio N° 1, debido a que de la revisión de antecedentes del mencionado Contrato Modificatorio, la relación contractual va contra los intereses del Estado.

Por lo que, en cumplimiento al numeral 21.3 de la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020 que señala "(...) Asimismo, si la ENTIDAD (...) considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del SERVICIO y resolverá el CONTRATO", se comunica a Usted, la SUSPENSIÓN DEL SERVICIO y se da por RESUELTO el Contrato Administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020 de fecha 02 de enero de 2020 y su contrato

2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN".



**ADEMAF**  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS  
MACROREGIONES Y ZONAS FRONTERIZAS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Modificadorio N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2020, a partir de la notificación con la presente Nota Externa.

Una vez efectivizada la Resolución del Contrato, se procederá a realizar la liquidación del contrato donde se establecerán los saldos en favor o en contra para su respectivo pago y/o cobro, según corresponda, conforme el procedimiento que establece el numeral citado Ut supra.

Por lo expuesto, saludo a Usted. Atentamente.



*Gracia*  
C.E. MUELTO GARCERAN LAZAR GARCERAN  
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**ADEMAF**  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS  
MACROREGIONES Y ZONAS FRONTERIZAS

MGLZ/BPA  
Ad.  
c.c.

2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN™

Zona Sur - Obrajes, calle 6, Nro. 100, esquina Costanera, Telf.: (591-2) 2128655 - 2128656 Fax: 2128655 - 2128656  
La Paz - Bolivia



## Especializados en limpieza industrial

La Paz, 28 de junio de 2021  
CITE: CSP - 368/ 2021



Señores.  
Lic. Victor Vaca Flores  
DIRECTOR GENERAL  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MACROREGIONES Y ZONAS FRONTERIZAS -  
ADEMAF.  
Presente.

### REF.: CARTA DE ACEPTACIÓN

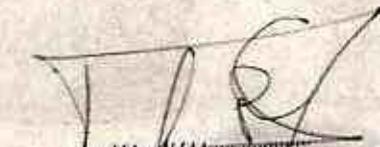
De mi consideración:

Mediante la presente, hacemos llegar un cordial saludo y nuestros más sinceros deseos de bien estar.

Tengo a bien enviarle la carta de aceptación requerida mediante CITE: ADEMAF-TRANS-UAF-0167-NOT-EXT/21 para la resolución de contrato administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/AMPE N° 001/2020 y contrato modificatorio N°1 por el servicio de limpieza para las oficinas de la ADEMAF gestión 2020 - 2021.

Que nos fue notificado en fecha 25 de junio de la presente gestión, cave aclarar el motivo de la resolución es en cumplimiento al numeral 21.3 de la cláusula vigésima primera del contrato administrativo ADEMAF/DAJ/CONT/ANPE N° 001/2020. resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito o en resguardo de los intereses el estado, y no así por incumplimiento por parte de nuestra empresa en relación al servicio.

Agradeciendo de antemano por su gentil atención, le hacemos llegar un cordial saludo

  
Juan Freddy Ramos T.  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMP. DE LIMPIEZA INDUSTRIAL  
"CLEAN SASP"



c.c.arch

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



### CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del Contratado:  NIT/CI:

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

COCE:

NIT/CI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados								

Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES



### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/CI:

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

COCE:  El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NIT/CI	Empresa o Persona Juridica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						

Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Causas resolutorias por causas atribuibles a:
  La empresa o persona contratada
  La entidad contratante
  Fuerza mayor o caso fortuito
  Cualquiera de las anteriores

Causal de resolución: 
 Fecha de resolución del contrato:

CUC:  -  -  -  -  -

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Entidad Contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (B\$)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la causal)	Causal
No hay datos registrados								

[Ver más resultados de registros](#)

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Tipo de desistimiento: 
 Fecha de desistimiento:

CUC:  -  -  -  -  -

¿El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NIT/C	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						

[Ver más resultados de registros](#)

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Simple Avanzado

Nombre o Razón Social del contratado:  NIT/C: 4874485011

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (€)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados								
Se han encontrado 0 registros								

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/C: 4878455011

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

NIT/C	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						
Se han encontrado 0 registros						

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Simple Avanzada

Nombre o Razón Social del contratador:  NIT/C: 1004483020

Contratos resueltos por causas atribuibles a:
   
La empresa e persona contratada La entidad contratada Fuente mayor o caso forzado
   
Cualquiera de las anteriores
   
Causal de resolución: Seleccionar Fecha de resolución del contrato: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa
   
CUCE:  -  -  -  -  -

**Buscar** **Limpiar**

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratada	Objeto de la Contratación	Monto del Contrato (Bols)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante según la entidad	Causal
No hay datos registrados								
Se han presentado 0 registros								

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/C: 1004483020

Tipo de desistimiento: Seleccionar Fecha de desistimiento: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa

CUCE:  -  -  -  -  -

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

**Buscar** **Limpiar**

NIT/C	Empresa e Persona Contratada	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						
Se han presentado 0 registros						

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratador:  NIT/C: 198352029

Control resuelto por:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cuestiones de los artefactos

Causa de resolución:  Fecha de resolución del contrato:   y

CUCE:

NIT/C	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (P/\$)	Fecha de inscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados								
No hay actividades o registros								

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/C: 199342029

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:   y

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?

NIT/C	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						
No hay actividades o registros						

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### CONTRATOS RESUELTOS

Simple Avanzado

Nombre o Razón Social del contratada:  NIT/CU:

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuerza mayor o caso fortuito  Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:

**Buscar Limpia**

NIT/CU	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bw)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causales (según la entidad)	Causal	
4834630011	Ortega Luisa Marcos Luis	Servicio Nacional De Registro Y Control De La Comercialización De Minerales Y Metales - Sernarcom	servicio de impreza offset central de sernarcom para la gestión 2017 (CUCE: 16-0221-W-732518-0-E)	48.000	09/01/17	29/08/17	Contrato (Empresa)	Negligencia referida en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas / términos de referencia / atención del servicio	Vir Detalles
4834630071	Ortega Luisa Marcos Luis	Servicio De Impuestos Nacionales	contratación de servicios de impreza y fotocopio de archivos del edificio central sin y anexo (CUCE: 12-0025-01-081238-1-1)	211.750	25/02/13	12/03/13	Contrato (Empresa)	Negligencia referida en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas / términos de referencia / atención del servicio	Vir Detalles

No hay antecedentes de registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

### DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:  NIT/CU:

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?  Si  No

**Buscar Limpia**

NIT/CU	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
<small>No hay datos registrados</small>						

No hay antecedentes de registros

## INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 16-0221-00-732516-0-E

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación servicio de limpieza oficina central del senarecom para la gestion 2017

Datos de identificación : CM 132/16 0° Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Servicio Nacional De Registro Y Control De La Comercializacion De Minerales Y Metales - Senarecom

Empresa / persona contratada: NIT/CI Nombre o Razón social  
4834630011 Ortega Lluta Marcos Luis

Datos del contrato/orden de compra:	Tipo	Número	Fecha de firma	Plazo	Monto	Moneda	Monto en Bs.
	Contrato	004/2017	09/01/17	356 días	48,000.00	Bolivianos	48,000.00

Items contratados:	#	Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
	1	25400	servicio de limpieza oficina central del senarecom para la gestion 2017	1	48,000.00	48,000.00

## 3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Contratista (Empresa)

Causal: Negligencia reiterada en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas / terminos de referencia / atencion del servicio

Fecha de resolución: 29/08/17

Ejecución de Garantías	¿Se ejecutó la garantía?	Fecha de ejecución	Monto	Moneda
	No			

## 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Tipo de documento	Fecha de publicación en el SICOES	Descargar
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	30/06/21	<a href="#">descargar</a>
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	30/06/21	<a href="#">descargar</a>
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	30/06/21	<a href="#">descargar</a>

## 5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Responsable de publicación:	Nombre Completo	Cargo	Login
	Milton Javier Arapa Quiroz	Jefe De Unidad Administrativa Financiera	miarapa

Fecha de publicación: 30/06/21

Imprimir

Cerrar

## INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

CUCE: 13-0035-01-361238-1-1

## 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación contratar el servicio de limpieza y fumigación de ambientes del edificio central sin y archivo  
 Datos de identificación : ANPP ANPE GAF N° 5/2013 1° Convocatoria

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Entidad contratante: Servicio De Impuestos Nacionales

Empresa / persona contratada: *NIT/CI* *Nombre o Razón social*  
 4834630011 Ortega Lluta Marcos Luis

Datos del contrato/orden de compra:

Tipo	Número	Fecha de firma	Plazo	Monto	Moneda	Monto en Bs.
Contrato	SIN/ANPE/001/2013	25/02/13	309 días	211,750.00	Bolivianos	211,750.00

Items contratados:

#	Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	25400	contratar el servicio de limpieza y fumigación de ambientes del edificio central sin y archivo	1	211,750.00	211,750.00

## 3. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Causante de la resolución: Contratista (Empresa)

Causal: Negligencia reiterada en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas / terminos de referencia / atención del servicio

Fecha de resolución: 12/03/13

Ejecución de Garantías: *¿Se ejecutó la garantía?* *Fecha de ejecución* *Monto* *Moneda*  
 No

## 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Tipo de documento	Fecha de publicación en el SICOES	Descargar
Doc. resolución Contrato / Doc. deja sin efecto Orden de Compra/Servicio	12/03/13	<a href="#">Descargar</a>

## 5. DATOS DEL ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

Responsable de publicación: *Nombre Completo* *Cargo* *Login*  
 Thelma Giovana Almanza Ajno Técnico II talmanza

Fecha de publicación: 12/03/13

Imprimir

Cerrar



Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**



**CITE: SIN/GAF/ASES/RAGAF/030/2013**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.**

**15-0020-13**

**La Paz, 12 MAR 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que emergente del Proceso de Contratación ANPE GAF N° 05/2013, "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE AMBIENTES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SIN Y ARCHIVO", se determinó la adjudicación de la Empresa Unipersonal LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA.

Que fue suscrito el correspondiente Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Limpieza SIN/ANPE/001/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, entre el Servicio de Impuestos Nacionales y Empresa Unipersonal LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA.

Que de acuerdo a las condiciones contractuales suscritas y conforme al marco legal del Contrato Administrativo SIN/ANPE/001/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, toda solicitud de terminación del Contrato, que implique el término del vínculo contractual debe sustentarse en una de las causales establecidas en la Cláusula Decima Octava (Extinción del Contrato).

Que mediante Nota de fecha 28 de febrero de 2013, el señor Marcos Luis Ortega Lluta, propietario y Representante Legal de la Empresa LINAL Expertos en Limpieza, comunica que no podrá realizar el servicio de limpieza del Edificio Central y Archivo Institucional del Servicio de Impuestos Nacionales debido a que el personal contratado para este fin no cubre la cantidad solicitada.

Que la referida nota de fecha 28 de febrero de 2013, no señala de forma expresa la causal para terminar el vínculo contractual, conforme la Cláusula Decima Octava del citado contrato; asimismo no señala expresamente la fecha efectiva a partir de la cual ya no prestará servicios.

Que conforme el Informe SIN/GAF/DRMSG/USG/INF/0227/2013 de fecha 28 de Febrero de 2013; emitido por el Ing. Edwin Burgoa Patzi - Coordinador de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Solicitante concluye que al existir el incumplimiento al contrato por parte de la Empresa LINAL y ante la necesidad de tener que contar con este servicio de limpieza a la brevedad posible, solicita se resuelva el Contrato Vigente.

Que mediante Memorial presentado en fecha 04 de marzo de 2013, el señor Marcos Luis Ortega Lluta, Representante Legal de la Empresa Unipersonal LINAL expertos en Limpieza solicita el retiro de la carta firmada y presentada en fecha 28 de febrero de 2013, sin embargo no justifica ni respalda la suspensión del servicio; asimismo no aclara por qué hasta la fecha no se está brindando el servicio a la Institución.

Que el Informe CITE. SIN/GAF/DRMSG/USG/INF/0265/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, emitido por el Ing. Edwin Burgoa Patzi - Coordinador de Servicios Generales; concluye que en base a verificación realizada la Empresa LINAL no dio cumplimiento al contrato ya que no contaba con el personal requerido, no tenía material de limpieza, le faltaba los equipos de limpieza y tampoco colocó los dispensadores de jabón líquido en cada baño tal como se solicita en las Especificaciones Técnicas, mismas que forman parte del contrato suscrito entre la Empresa LINAL y el SIN.

Que asimismo el referido Informe recomienda la Resolución del Contrato SIN/ANPE/001/2013 toda vez que se evidenció el incumplimiento al contrato y a las Especificaciones Técnicas por parte de la Empresa LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA.



15-0020-13

Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**



Que el Informe CITE: SIN/GAF/DRMSG/UC/INF/00294/2013 de fecha 08 de marzo de 2013 emitido por la Lic. Cecilia Pérez Zubieta – Responsable de Contrataciones y Lic. Thelma Almanza Ajno – Profesional V-A; manifiesta que en fecha 25 de febrero de 2013 se informa a través del Formulario 200 del SICOES la adjudicación y suscripción del Contrato con la Empresa LINAL – Expertos en Limpieza del señor Marcos Luis Ortega Lluta.

Que el citado informe concluye manifestando que el Proceso de Contratación ANPE GAF N° 5/2013 "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE AMBIENTES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SIN Y ARCHIVO" fue llevado dentro de la normativa vigente y cumpliendo los plazos establecidos en el cronograma del Documento Base de Contratación.

Que el Informe Legal CITE: SIN/GAF/ASES/INF/0200/2013 de fecha 12 de marzo de 2013; manifiesta que la solicitud de Resolución de Contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR Empresa Unipersonal LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA, se encuentra estipulada en el Contrato Administrativo SIN/ANPE/001/2013 de fecha 25 de Febrero de 2013; Clausula Decima Octava Parágrafo 2.1 Incs. a), b) y e); en mérito a ello corresponde la Resolución de Contrato por causas atribuibles al Proveedor.

Que en aplicación del Art. 49 Parágrafo I. del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y Art. 2.- (MODIFICACIONES). Parágrafo II inc. j) del D.S. N° 0956 de 10 de Agosto de 2011, el cual señala que los PROVEEDORES, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución, correspondiendo el registro de la información en el SICOES.

**POR TANTO:**

El Gerente de Administración y Finanzas, en ejercicio de las facultades específicas atribuidas mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 03-0176-12 de 20 de abril de 2012.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar que la Empresa Unipersonal LINAL EXPERTOS EN LIMPIEZA, ha incumplido el Contrato Administrativo SIN/ANPE/001/2013 de fecha 25 de Febrero de 2013, bajo el Proceso de Contratación ANPE GAF N° 05/2013 (1ra. Convocatoria), para "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE AMBIENTES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SIN Y ARCHIVO", en mérito a los Informes SIN/GAF/DRMSG/USG/INF/0227/2013 de fecha 28 de Febrero de 2013 y CITE: SIN/GAF/DRMSG/USG/INF/0265/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, elevados por la Unidad de Servicios Generales en su calidad de Unidad Solicitante.

**Artículo 2.-** Se encomienda al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales el registro de esta información en el SICOES en aplicación del Art. 49 Parágrafo I. del D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 y Art. 2.- (MODIFICACIONES). Parágrafo II inc. j) del D.S. N° 0956 de 10 de Agosto de 2011.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



FFC  
MIMP  
NFCC  
C.C.:ASES  
URDC  
Fs.-004 (2)  
HR 1559 - 1638

Handwritten signature and stamp of the Gerente de Administración y Finanzas



**SNRCM.ULE.RES.C-001/2017**

**RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RECURRENTE DE "LIMPIEZA  
PARA OFICINA CENTRAL DEL SENARECOM PARA LA GESTIÓN 2017" -  
CONTRATO SENARECOM N° 004/2017.**

Conste por el presente documento de Resolución del Contrato Administrativo para la Provisión de Servicios que emite el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM", sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- (LA ENTIDAD).**

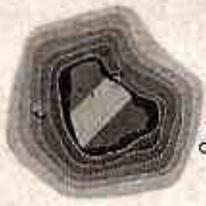
EL SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES (SENARECOM), con NIT N° 160486022, domicilio legal ubicado en la Av. Mariscal Santa Cruz, esquina Calle Yanacocha, Edificio Hansa, Piso 11 de la ciudad de La Paz, representado legalmente por su Directora Ejecutiva Ing. LOURDES ABASTOFLOR CESPEDES, con cedula de identidad N° 4717837 S.C., designada en merito a la Resolución Suprema N° 15067 de 11 de junio de 2015.

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).**

En fecha 09 de enero de 2017 se suscribió el Contrato SENARECOM N° 004/2017 Contrato Administrativo de Servicio Recurrente de "Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017", para la prestación del servicio de "Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017" bajo la modalidad de Contratación Menor, habiendo sido adjudicada por la Empresa Unipersonal "LINAL" EXPERTOS EN LIMPIEZA, con NIT N° 4834630011, representada legalmente por el Sr. Marcos Luis Ortega Lluta en su calidad de Representante Legal, ha suscrito un contrato con el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM", a los fines de prestar sus servicios de limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017, por un periodo comprendido entre el 09 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Informe UAF/INF N° 421/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por el Encargado de Servicios Generales y Almacén, refiriendo que se tiene como antecedente el descuento en el mes de mayo por diecinueve ausencias del personal de limpieza de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. De acuerdo al Contrato Administrativo de Servicio Recurrente de "Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017", bajo la modalidad de Contratación menor SENARECOM N° 004/2017 de fecha 09 de enero de 2017, en su cláusula décimo octava (Terminación de contrato) en el numeral 2.1.





**senarecom**

Servicio Nacional de Registro y Control de la  
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Minería y Metalurgia

“Resolución a requerimiento de la Entidad, por causales atribuibles al Proveedor”  
inciso a) Por incumplimiento del Servicio en el plazo establecido.

Concluye y recomienda el referido informe que la Empresa “LINAL - EXPERTOS EN LIMPIEZA”, después de varias llamadas de atención al supervisor y dueño de la empresa, no se reflejan cambios en el servicio, por lo que recomienda remitir la presente documentación al área jurídica para que emita el criterio legal correspondiente.

En ese sentido, el Informe Legal DOR/INF/241/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, emitido por el Abog. Oscar Alejandro Arequipa Montealegre - Profesional Abogado de la Unidad Legal, pone en posterior al análisis concluye: Primero.- De acuerdo a lo previsto en los Arts. 52, 53 y 54 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios “NB-SABS”, para la Contratación de Servicios Generales en la Modalidad de Contratación Menor, se suscribió el Contrato SENARECOM N° 004/2017 - Contrato Administrativo de Servicio recurrente de “Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017”. Segundo.- Conforme la cláusula sexta del mencionado contrato, la empresa no cumplió con sus obligaciones estipuladas dentro del contrato suscrito, toda vez que no se prestó el servicio, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas. Tercero.- De acuerdo a la cláusula decima quinta del referido contrato, ante el incumplimiento constante a trabajos de limpieza en ambientes y dependencias de la Oficina Central SENARECOM encomendados verbalmente o de forma escrita por parte del Fiscal de Servicio, por la inasistencia del personal de limpieza de la Empresa “LINAL - Expertos en Limpieza” durante diecinueve (19) días en el mes de mayo de la presente gestión, se realizó una multa de Bs. 1900 (Mil Novecientos 00/100), conforme la Factura N° 140. Cuarto.- Conforme señala la cláusula décimo octava (Terminación del contrato) numeral 2 subnumeral 2.1. inciso a) del Contrato SENARECOM N° 004/2017 y teniendo como antecedente el descuento realizado en el mes de mayo por diecinueve ausencias del personal de limpieza, se concluye que la Empresa “LINAL - Expertos en Limpieza” incumplió el servicio en el plazo establecido. Sugiriendo se emita Resolución de Contrato al Contrato SENARECOM N° 004/2017 - “Contrato Administrativo de Servicio recurrente de “Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017”

### **TERCERA.- (DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO).**

El inciso a), sub numeral 2.1., numeral 2 de la Cláusula Decima Octava, del Contrato SENARECOM N° 004/2017 Contrato Administrativo de Servicio Recurrente de “Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017” de fecha 09 de enero de 2017, establece “Por incumplimiento del Servicio en el plazo establecido”.





**senarecom**

Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Minería y Metalurgia

De acuerdo a lo descrito, en base al Informe UAF/INF N° 421/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, elaborada por el Lic. Daniel Gazahui Salinas - Encargado de Servicios Generales y Almacén SENARECOM, Informe UAF/INF N° 382/2017 de fecha 10 de julio de 2017, elaborada por el Lic. Daniel Gazahui Salinas - Encargado de Servicios Generales y Almacén SENARECOM, Informe Legal DOR/INF/241/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, elaborada por el Abog. Oscar Alejandro Arequipa Montealegre - Profesional Abogado del SENARECOM, corresponde la resolución del contrato por incumplimiento del servicio en el plazo establecido, el mismo que surtirá efecto a partir de la suscripción del presente documento, conforme lo establecido en el Parg. I inc. h) del Art. 202 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS.

En aplicación del inc. a), sub numeral 2.1., numeral 2 de la Cláusula Decima Octava, del Contrato SENARECOM N° 004/2017 Contrato Administrativo de Servicio Recurrente de "Limpieza para oficina central del SENARECOM para la gestión 2017" de fecha 09 de enero de 2017, la Ing. Lourdes Abastoflor Céspedes, en su calidad de Directora Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, da por resuelto en referido Contrato, quedando extinguido a partir del 31 de agosto de 2017.

Por la Unidad Administrativa Financiera del SENARECOM, deberá proceder a la liquidación de saldos, efectuando los pagos que hubiere a lugar hasta el 31 de agosto de 2017; asimismo, la empresa deberá tomar los recaudos necesarios para desalojar los ambientes que les fueron asignados en la entidad.

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, la parte interviniente en el presente documento firma el mismo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez la ING. LOURDES ABASTOFLOR CESPEDES, en virtud de su nombramiento mediante Resolución Suprema No. 15067 de fecha 11 de junio de 2015.

La Paz, 29 de agosto de 2017.



*[Handwritten signature]*  
Lourdes Abastoflor Céspedes  
DIRECTORA EJECUTIVA  
senarecom

*[Handwritten signature]*  
Jaime Rodrigo Céspedes  
JEFE UNIDAD LEGAL  
SENARECOM

*[Handwritten signature]*  
Marcos Luis Oiteca Iluta

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**CONTRATOS RESUELTOS** Búsqueda Avanzada

Nombre o Razón Social del contratado:  NTICI: 10474702011

Contratos resueltos por causas atribuibles a:  La empresa o persona contratada  La entidad contratante  Fuente mayor o caso fortuito  Cualquiera de las anteriores

Causal de resolución:  Fecha de resolución del contrato:  y

CUCE:  -  -  -  -  -  -  -

**Buscar** **Limpiar**

NTICI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Motivo del Contrato (Bic)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados								

Se han encontrado 0 registros

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

**DESISTMIENTOS DE CONTRATO** Búsqueda Avanzada

Nombre de empresa:  NTICI: 10474702011

Tipo de desistimiento:  Fecha de desistimiento:  y

CUCE:  -  -  -  -  -  -  -

El desistimiento fue aceptado por la entidad:  Si  No

**Buscar** **Limpiar**

NTICI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Resalimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						

Se han encontrado 0 registros